

Evaluación de Diseño del Programa
Presupuestario Estatal

“Sistema Penitenciario”

Ejercicio Fiscal 2024

Coordinación del Sistema Penitenciario

PAE 2024



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal

“Sistema Penitenciario”

Ejercicio Fiscal 2024

Coordinación del Sistema Penitenciario

PAE 2024



MICHOACÁN ES

MEJOR



Para efectos de la presente evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el diseño conceptual del Programa presupuestario y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, documentos oficiales y normativos. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada Programa presupuestario, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores de los Programas presupuestarios;

Apoyos otorgados: Bienes o servicios entregados a los beneficiarios;

Árbol del problema: Herramienta de Metodología de Marco Lógico mediante la cual se establece de manera clara, objetiva y concreta el problema o situación no deseada que requiere intervención gubernamental y analiza su origen, comportamiento y consecuencias;

Árbol de objetivos: Herramienta de Metodología de Marco Lógico para el análisis de objetivos donde se realiza una proyección de la situación futura deseada que se alcanzará a partir de la atención o solución del problema central mediante un Programa presupuestario;

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora, que son los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Características de los indicadores:

- **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y
- **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño;

- **Aportación Marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

Criterios que se verifican: Elementos para justificar la valoración de cada pregunta;

Dependencias: Definidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Desagregación Geográfica: Niveles territoriales para los que está disponible el indicador, nacional, regional, estatal, municipal, institucional;

Enfoque de Transversalidad: Elegir las siguientes opciones para identificar si el indicador tiene un enfoque transversal. Capacidades diferentes y/o enfoque de género;

Ente Público: Entidad del Poder Ejecutivo, coordinador del Programa presupuestario a evaluar;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de Diseño: Analiza la planeación de un Programa presupuestario mediante la coherencia, la viabilidad y la evaluabilidad de sus objetivos;

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Encargado de aplicar la evaluación externa;

Factibilidad: Es la posibilidad de alcanzar la meta establecida para el indicador, es decir, si cumple con los criterios CREMAA y si es realizable con los recursos humanos, materiales, financieros con los que cuenta el Programa presupuestario;

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Ficha Técnica de indicador: Descripción simple y breve de cada indicador que conforma la Matriz de Indicadores de Resultados;

Fuentes de Información primarias: Documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias;

Fuentes de Información secundarias: Información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet;

Identificación del Indicador: Selección del nivel del Indicador en la MIR. Fin, Propósito, Componente o Actividad, según corresponda;

Ilación lógica entre respuestas: La coherencia de las respuestas relacionadas entre sí;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa presupuestario, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Aquel que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Información sistematizada: la información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático;

Instancia Técnica Evaluadora Externa: Institución autorizada por la CPLADEM, para la elaboración de las evaluaciones externas;

Justificación: Argumentación de la respuesta de análisis descriptivo o explicativo, la cual deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas;

Justificación teórica: Se refiere a todos aquellos conceptos, nociones o categorías que oficiarán como referencia para la operación del Programa presupuestario;

Justificación empírica: Información que adquirimos a través de la observación o la experimentación;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

Definiciones de la MIR de acuerdo a su orden:

- **Nivel de la MIR:** También conocida como Identificación del Indicador, es el lugar que ocupa el indicador dentro de la MIR, puede ser FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD;

- **Unidad Responsable del Indicador:** La Unidad Ejecutora responsable de la medición y seguimiento del indicador dentro de la Dependencia o Entidad;
- **Objetivos de la MIR:** Resumen narrativo de cada indicador y corresponderá al fin, propósito, componente o actividad según sea el caso;
- **Nombre del indicador:** Denominación precisa y única con la que se distingue al indicador, todo indicador debe comenzar con la palabra que hace referencia al método de cálculo (si es Porcentaje, Promedio, Tasa de Variación, Índice). Es importante mencionar que dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados no pueden existir indicadores repetidos ya que cada uno atiende a un objetivo único dentro del Programa Presupuestario;
- **Definición del Indicador:** Expresa al indicador en términos de un significado conceptual. No puede ser el mismo nombre del indicador, ni la descripción del método de cálculo, debe atender a la pregunta ¿por qué lo vamos a medir?;
- **Método de cálculo:** Se refiere a la expresión matemática o fórmula del indicador, este apartado atiende a la pregunta ¿cómo lo vamos a medir?;
- **Descripción del Método de Cálculo:** Es la explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables, corresponde a la metodología usada para calcular el indicador. Aquí aparecen los nombres de las variables que intervienen en la fórmula;
- **Tipo de Indicador:** Puede ser ESTRATÉGICO o DE GESTIÓN dependiendo del nivel dentro de la MIR, generalmente es estratégico cuando se trata de FIN y PROPÓSITO; y de gestión cuando se trata de COMPONENTE o ACTIVIDAD;
- **Unidad de Medida:** Es la magnitud en la que se expresa nuestro indicador, lo que resulta de llevar a cabo el método de cálculo (PORCENTAJE, ÍNDICE, TASA DE VARIACIÓN, PROMEDIO, entre otros);
- **Dimensión:** Se refiere al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador.
 - **Eficacia:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
 - **Eficiencia:** mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
 - **Economía:** mide la capacidad del Programa presupuestario o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros;
 - **Calidad:** mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del Programa presupuestario.
- **Comportamiento o sentido del indicador:** Se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador. Este elemento puede adoptar cualquiera de los siguientes valores:
 - **Ascendente:** si se desea incrementar el valor del indicador;



- **Descendente:** si se desea disminuir el valor del indicador;
- **Regular:** si se desea mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor.
- **Nominal:** Se tomará como resultado independiente del historial del indicador;
- **Frecuencia de medición:** Es el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico existen ciertas recomendaciones para cada nivel de indicador que son las siguientes:
 - **FIN:** desde Anual hasta Sexenal (largo plazo);
 - **PROPÓSITO:** Anual;
 - **COMPONENTES:** Semestral;
 - **ACTIVIDADES:** Desde mensual hasta trimestral.
- **Medios de verificación:** Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y poder verificar que los objetivos del Programa presupuestario (resumen narrativo) se lograron. Especifican en dónde se puede consultar la información dentro de la dependencia o entidad, sistema o documentos en donde se origina la información. Se debe anotar la información mínima necesaria para que el usuario pueda consultar la información directamente;
- **Línea Base:** Señala el valor de partida de cada indicador y sirve de parámetro para medir el avance hacia la meta, el valor de partida se debe especificar en valores absolutos y relativos y debe incluir la fecha de referencia, desagregando año y periodo, si es un indicador de nueva creación el valor de partida puede ser cero (0);
- **Meta y Periodo de Cumplimiento:** Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para lograr los resultados comprometidos, se expresarán en valores absolutos y relativos y el periodo de cumplimiento;
- **Supuestos:** Son los factores externos que no son controlados por el ejecutor del proyecto que es necesario que sucedan o se den para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo (condiciones necesarias). Se redactan de manera positiva;
- **Estrategias:** Son las acciones internas que se llevarán a cabo para que los supuestos se cumplan y así poder alcanzar las metas establecidas;

MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta de planeación que presenta de forma sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. De esta forma, constituye un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos;

PAE: Programa Anual de Evaluación; instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

PbR: Presupuesto basado en Resultados, el cual es el proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Procesos sustantivos: Son aquellos destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente la misión, objetivos estratégicos y políticas de la institución;

Pp: Programa presupuestario, la cual es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Programa: Sistema Penitenciario.

ROP: Reglas de Operación, que son en instrumento normativo y regulatorio que permite a los programas su implementación y funcionamiento, procurando que sean eficientes, eficaces equitativos y transparentes;

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño que es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

Sujeto evaluado responsable: Ente público responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación.



TdR: Términos de Referencia, los cuales son un marco que permite describir el propósito, el alcance y el proceso de la evaluación, donde se incluyen aspectos técnicos de acuerdo con las necesidades de quien solicita una evaluación a un programa o proyecto;

Transversalidad: Un enfoque transversal es aquel que atiende una problemática o desequilibrio que se presenta de manera generalizada en diversos ámbitos de la vida social, económica o en el medio ambiente;

Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño: Responsable de establecer las bases técnicas y de operación de la evaluación; y

Unidad responsable del Programa presupuestario: La Unidad Ejecutora Responsable de la medición y seguimiento del indicador dentro de la Dependencia o Entidad;

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán tiene como objetivo prioritario disminuir la reincidencia delictiva mediante mecanismos efectivos de reinserción social dirigidos a personas privadas de la libertad y jóvenes en conflicto con la ley. Este objetivo es fundamental para garantizar la seguridad pública y promover la justicia social en el estado. En su diseño, el programa busca alinear sus acciones con estrategias establecidas a nivel nacional e internacional, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIE) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente el Objetivo 16, que promueve sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Los cinco ejes prioritarios de este Programa—educación, salud, trabajo, deporte y actividades productivas—constituyen un marco integral para fomentar una reinserción social efectiva y sostenible, respetando siempre los derechos humanos de las personas beneficiarias.

Esta evaluación revela fortalezas significativas, como su alineación estratégica con las metas nacionales y estatales en materia de Seguridad y Derechos Humanos. Además, los diagnósticos existentes, como el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023 y el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, proporcionan una base sólida para entender las problemáticas del sistema penitenciario, incluyendo la sobrepoblación, las deficiencias en infraestructura y la necesidad de fortalecer las actividades de reinserción social. Sin embargo, a pesar de estas fortalezas, el programa enfrenta limitaciones importantes que afectan su diseño, implementación y efectividad. Entre las principales áreas de oportunidad por atender se encuentra la ausencia de un diagnóstico situacional formalizado que cuantifique y caracterice a la población objetivo y potencial del programa.

Aunque existen datos generales sobre la población penitenciaria en el estado, estos no han sido sistematizados ni documentados en un esquema actualizado que permita planificar de manera eficaz las intervenciones del Programa. La falta de una estrategia de cobertura que defina metas específicas, criterios de elegibilidad y mecanismos de evaluación agrava este problema, dificultando la focalización de las acciones hacia las personas susceptibles de cumplir con el Propósito. Además, el Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios o no se informa sobre algún registro que contenga los datos de las personas a quienes se beneficia por vía de la acción del Programa, que sea oficial y que permita registrar de manera detallada las características de las personas atendidas, los apoyos otorgados y los resultados alcanzados.

En el ámbito presupuestal, el Programa muestra avances al identificar y cuantificar los gastos operativos y de mantenimiento. Sin embargo, no dispone de un mecanismo para calcular el gasto unitario por beneficiario, lo que limita la capacidad de evaluar la eficiencia financiera de sus acciones. Esta situación también se relaciona con la ausencia de Reglas de Operación, como el documento normativo esencial que debería detallar los objetivos, metas, procesos y criterios de ejecución. La inexistencia de este marco normativo afecta la transparencia, la rendición de cuentas y la planificación estratégica del Programa.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presenta inconsistencias que requieren atención inmediata. Aunque el Propósito y el Fin están alineados con los objetivos estratégicos del PLADIE 2021-2027, la lógica vertical entre los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin no es plenamente coherente.

Además, las metas y los indicadores carecen de información detallada, como líneas base, frecuencias de medición y objetivos específicos, lo que dificulta el monitoreo efectivo de su desempeño. Asimismo, algunos indicadores y componentes están orientados más hacia actividades administrativas que hacia resultados tangibles relacionados con la reinserción social, lo que reduce su impacto potencial.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas también presentan deficiencias. Los resultados principales del Programa no están publicados en plataformas accesibles, y no se han implementado procedimientos claros para atender solicitudes de acceso a la información ni para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Estas limitaciones debilitan la confianza pública en el Programa y dificultan la supervisión externa de sus acciones.

En términos de complementariedades y coincidencias, el Programa Sistema Penitenciario tiene potencial para colaborar con otras iniciativas similares a nivel nacional y local. Destacan el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, que promueve la reinserción social y mejora las condiciones de internamiento en los centros penitenciarios, y el Programa Presupuestario E168 del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, que se enfoca en una atención integral para reducir la reincidencia delictiva. Estas relaciones representan una oportunidad para compartir buenas prácticas, coordinar acciones y optimizar recursos, pero requieren la formalización de convenios interinstitucionales que faciliten su implementación.

Por último, derivado del análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, se identificaron las siguientes recomendaciones que se sugieren como aspectos a mejorar o ASM:

- 1: Formalizar un diagnóstico situacional que cuantifique y caracterice de manera detallada a la población potencial y objetivo del Programa, estableciendo un plazo específico para su revisión y actualización periódica, con el objeto de contar con una base de información precisa y actualizada que permita fundamentar la toma de decisiones estratégicas, garantizar la pertinencia de las acciones y optimizar la asignación de recursos para atender de manera efectiva a las personas beneficiarias.
- 2: Fortalecer la capacidad del sistema penitenciario mediante la implementación de un plan integral que contemple espacios adecuados para la rehabilitación, responsabilidades y mecanismos efectivos de colaboración entre las instituciones involucradas en la reinserción social, y acciones específicas dirigidas a la rehabilitación y reinserción social, con el objeto de garantizar condiciones dignas en los centros penitenciarios y mejorar la eficacia del sistema de justicia penal.
- 3: Emitir Reglas de Operación específicas para el Programa con el objeto de establecer un marco normativo que permita orientar de manera efectiva las acciones, asegurar la coherencia con los planes de desarrollo y optimizar la asignación de recursos.
- 4: Reforzar la coordinación con dependencias estatales y federales para superar las deficiencias en infraestructura penitenciaria y fomentar acciones conjuntas que mejoren la seguridad, gobernabilidad y reinserción social, con el objeto de fortalecer la capacidad institucional para atender las necesidades del sistema penitenciario, y asegurar condiciones dignas para las personas privadas de la libertad.

-
- 5: Establecer un Padrón Oficial de Beneficiarios atendidos que esté actualizado y con información sistematizada, con el objeto de registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios, los apoyos y servicios otorgados, y los resultados alcanzados.
 - 6: Diseñar una estrategia de cobertura que establezca metas específicas y plazos definidos, incorpore mecanismos de elegibilidad claros y sea congruente con las Reglas de Operación del Programa, con el objeto de contar con un marco estratégico que facilite la identificación y priorización de las áreas de atención.
 - 7: Incorporar el registro estadístico que incluye las características generales de los beneficiarios, como sexo, situación jurídica y actividades internas, y completarlo con información socioeconómica de las mismas, con el objeto de construir un padrón oficial de beneficiarios sistematizado, y con ello garantizar la trazabilidad de los apoyos otorgados con los objetivos del Programa.
 - 8: Documentar procedimientos claros y calendarizados para la entrega de apoyos y servicios, asegurando su publicación en medios oficiales para cumplir con la normatividad y fomentar la rendición de cuentas.
 - 9: Verificar y en su caso diseñar actividades que cumplan con las especificaciones técnicas que se determinan en la para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la SHCP, con el objeto de que se generen los procesos de gestión necesarios para alcanzar la producción y entrega de los componentes del Programa
 - 10: Verificar y en su caso rediseñar los indicadores con los que se evalúa el Programa, con el objeto de que midan el factor relevante del objetivo.
 - 11: Reprogramar la frecuencia del cálculo de los indicadores de acuerdo con el nivel de objetivos e incorporar la línea base de las metas, con el objeto de establecer un seguimiento y monitoreo mediante el cual se impulse el desempeño del Programa.
 - 12: Diseñar estrategias específicas para mitigar la sobrepoblación y mejorar las condiciones materiales y de seguridad en los centros penitenciarios estatales.



CONTENIDO

Introducción	19
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	23
Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal	33
Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad	39
Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	45
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	49
Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas	73
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar	79
Anexos	83
Anexo 1. Conclusiones	85
Anexo 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	91
Anexo 3. Hallazgos del Diseño del Programa	99
Anexo 4. Valor alcanzado y Promedio del Diseño del Programa	105
Anexo 5. Recomendaciones	113
Anexo 6. Fuentes de Información	119
Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)	123
Anexo 8. Formatos	135

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el artículo 134 de la CPEUM; el artículo 129, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 3, 4, 5 y 7 del Programa Anual de Evaluación 2023 emitido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional firmado entre el INDETEC y la CPLADEM; se realizó la Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario "Sistema Penitenciario", financiado con recursos estatales del ejercicio fiscal 2024.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. El documento, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de información recibida como evidencia a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo ubicados en los Anexos 1, 2 y 3 respectivamente.

Los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soportan la respuesta a las preguntas metodológicas en donde fueron requeridos, se ubican en un apartado Anexo.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar el diseño del Programa presupuestario "Sistema Penitenciario" que opera con recurso estatal señalado en el PAE 2024 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluado, así como, la configuración de su diseño;
- Verificar su vinculación con la planeación federal, estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y su mecanismo de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.

METODOLOGÍA

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de evaluación en materia de diseño se fundamenta en los TdR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Incluye 24 preguntas metodológicas agrupadas en siete temas de análisis, organizados por tomos.

En ese sentido, se organiza la información evaluativa de tal manera que resulte de utilidad para que la unidad responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación optimice su diseño en aras de contribuir a mejorar la gestión para resultados, tanto del Programa como de la Administración Pública Estatal.

El siguiente cuadro muestra los temas de análisis y la cantidad de preguntas que lo conforman.

TOMO	Consecutivo de las presuntas	Número de preguntas
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	1-3	3
II. Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales	4-5	2
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	6-8	3
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	9-10	2
V. Matriz de Indicadores para Resultados	11-20	10
VI. Presupuesto y Rendición de cuentas	21-23	3
VII. Complementación o coincidencias con otras dependencias o entidades	24	1

Consideraciones de respuesta

Por otro lado, de acuerdo con los TdR la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.
- Información adicional que el Evaluador Externo consideró necesaria para justificar su análisis.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se respondió en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que, debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas, fue necesario extenderla.

De las 24 preguntas metodológicas que inician a partir del Tomo I, 18 requieren de una respuesta binaria -SÍ o NO-. Los casos en los que la respuesta es "SÍ", incluyen el inciso seleccionado de las opciones en la pregunta y su descripción correspondiente. Por otro lado, 4 preguntas, son de respuesta análisis descriptivo, por tanto, incluyen uno de los cuatro niveles posibles de respuesta descritos en cada pregunta. Finalmente, 2 preguntas se resuelven mediante análisis descriptivo y argumentación sustentada en evidencia documental.



El Análisis del resultado del cálculo matemático, implícito en la pregunta metodológica respectiva, fue colocado en el cuadro correspondiente al "Promedio de la Evaluación", adjunto en el anexo 4. "Valor alcanzado en cada pregunta", mismas que se presentan por tomo evaluado; en tanto que los doce anexos de la evaluación, se conforman de la siguiente manera:

Anexos	Contenido
Anexo 1.	Conclusiones
Anexo 2.	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
Anexo 3.	Hallazgos del Diseño del Programa
Anexo 4.	Valor Alcanzado y promedio del Diseño del Programa
Anexo 5.	Recomendaciones
Anexo 6.	Fuentes de información
Anexo 7.	Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)
Anexo 8.	Formatos
Formatos	Contenido
Formato 1.	Síntesis de los Indicadores
Formato 2.	Metas del Programa
Formato 3.	Ficha Técnica de los Indicadores
Formato 4.	Gastos Desglosados
Formato 5.	Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida
Formato 6.	Procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios
Formato 7.	Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios





**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:

- a) **Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema.**
- c) **Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de donde se presenta.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con dos de las características establecidas.
---------------	----------	------------------	--

El problema o necesidad que busca resolver mediante los bienes y servicios del Programa presupuestario "Sistema Penitenciario", si bien no cuenta con un Diagnóstico Situacional propio, se define como un hecho negativo que puede ser revertido, dado que la identificación del problema central definido en el Árbol de Problemas¹, establecido en la MIR 2024² es la "Reincidencia delictiva de las personas privadas de su libertad y de los jóvenes y adultos en conflicto con la ley", el cual muestra una justificación que menciona las siguientes apreciaciones:

- Situación actual en el Sistema Penitenciario en México, para el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024, Derivado del Plan Nacional De Desarrollo 2019 – 2024³, revela que la violencia se concentra en regiones específicas del país, por lo que las estrategias de seguridad se deben adaptar a las particulares de cada área, teniendo por consiguiente la necesidad de una coordinación efectiva entre instituciones a nivel federal y estatal, así como de establecer objetivos prioritarios para mejorar las condiciones de seguridad y la reinserción social de las personas que se encuentran privadas de la libertad, considerando en todo momento el respeto a los derechos humanos y a una perspectiva de género, tal como lo señala el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018 de la CNDH, en el que presenta sus resultados mostrando que la problemática en los Centros Penitenciarios Estatales es la sobrepoblación, hacinamiento, deficientes condiciones materiales, de equipamiento e higiene en dormitorios y área médica, problemas en el control de la seguridad y la falta de actividades de reinserción, e inadecuado control de ingreso de visitas tanto familiar como íntima, entre otros, así como la afectación a los derechos de las personas privadas de la libertad, la seguridad, gobernabilidad y disciplina al interior de los centros penitenciarios⁴.

¹ Estado de Michoacán, Árbol de Problemas del Programa Presupuestario Sistema Penitenciario. Evidencia de Gabinete.

² Estado de Michoacán, Matriz de Indicadores Para Resultados 2024 del Programa Presupuestario Sistema Penitenciario. Evidencia de Gabinete.

³ Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0.

⁴ Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 - 2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0.

Por otra parte, el Programa Estatal de Seguridad Pública 2023 – 2027 del Estado de Michoacán⁵, manifiesta como "Objetivo Prioritario 4. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de Michoacán de Ocampo". Lo anterior, porque se centra en mejorar la reinserción social de las personas privadas de su libertad; y, dado que la población penal en Michoacán tiene un perfil distinto al que se observa en el resto del país, estas diferencias podrían explicarse en alguna medida por el escalonamiento de la violencia homicida en el estado, aunado a que la población en reclusión en Michoacán también es relativamente mínima.

De acuerdo con la ENPOL (INEGI, 2021), en 2021 había 7 mil 295 personas en los penales estatales y federales asentados en Michoacán, lo que supone una tasa de 150 personas en reclusión por cada 100 mil habitantes; cifra inferior a la tasa nacional. En contraste, durante ese mismo periodo, en Michoacán se observó un incremento acelerado de la población en reclusión, que pasó de 4 mil 790 personas en reclusión, a 7 mil 295 personas (un aumento de más del 50%); por lo que Michoacán se ubicó como el tercer estado del país donde se registró el mayor incremento de la población en reclusión (sólo por debajo del observado en el Estado de México y Coahuila). Este aumento acelerado de la población penal en Michoacán es uno de los cambios más relevantes del panorama de seguridad y criminalidad del estado en el pasado reciente. Es relevante, entre otras razones, porque coincide con la crisis de homicidios dolosos, que también registraron un aumento acelerado a partir de 2015 (INEGI).

Además, en el mismo documento se advierte que para una reinserción efectiva en el Centro Penitenciario Apatzingán, la Coordinación del Sistema Penitenciario necesita mantener su acreditación, así como de los otros nueve centros: por ello, es importante mejorar la infraestructura y equipamiento, enfocándose en cinco ejes, que son: Educación, Actividades Físicas, Salud, Capacitación y Trabajo.

Por tales motivos, se ofrece un plan de actividades a los reclusos y a los menores en conflicto con la ley a través de una Unidad Especializada, ya que al finalizar su sentencia una de las principales causas de reincidencia es la falta de oportunidades laborales. Asimismo, es importante fortalecer la capacitación del personal y de los internos para facilitar una verdadera reinserción social, y, con ello, mejorar el tratamiento de los reclusos garantizando el respeto a los derechos humanos.

Finalmente, se precisa como población potencial a las personas privadas de su libertad y los jóvenes en conflicto con la ley, en todos los Centros Penitenciarios de Michoacán, definido tanto en el árbol de problemas como en la MIR 2024.

⁵ Programa Estatal de Seguridad Pública 2023 – 2027. Recuperado de: <https://sesesp.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/DPFEFCICPEM-2023.pdf>

Pregunta 2. Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	1	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
---------------	----------	------------------	--

Dentro de la evidencia remitida por el ente ejecutor, no se identifica un Diagnóstico situacional que detalle la cuantificación y características específicas de la población potencial y objetivo, compuesta por las personas privadas de su libertad y los jóvenes en conflicto con la ley, además del plazo de revisión y actualización del mismo; por ello en el documento del árbol de problemas, el problema central se identifica como "Reincidencia delictiva de las personas privadas de su libertad y de los jóvenes y adultos en conflicto con la ley"⁶, cuyas causas y efectos son las siguientes (ver Tabla 1):

⁶ Estado de Michoacán, Árbol de Problemas del Programa Presupuestario Sistema Penitenciario. Evidencia de Gabinete.

Tabla No. 1 Causas y Efectos del Problema Central

Causas	Efectos
1. Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios. <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Presupuesto insuficiente para la alimentación para las personas privadas de su libertad. 1.2 Violaciones a los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad y a los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley. 2. Deficiente atención a las personas privadas de su libertad y a los jóvenes en conflicto con la ley. <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Personas privadas de su libertad sentenciadas sin un plan de actividades. 3. Deficiente en la seguridad al interior de los Centros Penitenciarios. <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Aumento de actividades ilícitas al interior de los Centros Penitenciarios. 	1. Personas privadas de su libertad con la falta de una alimentación suficiente y adecuada. 2. Aumento en los niveles de delincuencia y falta de seguridad al interior de los Centros Penitenciarios. <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Descomposición del tejido social alrededor de las familias de las personas privadas de su libertad y de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal. 3. Centros Penitenciarios inseguros para la visita de los familiares. <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Ingresos de objetos y sustancias prohibidas a los Centros Penitenciarios.

Fuente: Árbol de Problemas del Programa Sistema Penitenciario 2024, evidencia de gabinete.

A continuación, a la falta de la esquematización se podrá validar de la siguiente manera la lógica causal a raíz del problema central:

Para validar la lógica causal del Árbol de Problemas del Programa, es necesario en primer lugar contar con una esquematización del mismo, y segundo responder a preguntas claves ¿Por qué se tiene el problema central?, esto para validar causas, y ¿Qué pasa si se tiene el problema central? Para validar los efectos.

Por consiguiente, el problema central definido como "Reincidencia delictiva de las personas privadas de su libertad y de los jóvenes y adultos en conflicto con la ley", tiene como causas del primer nivel "sobrepoblación en los Centros Penitenciarios", lo que indica que no se cuenta con centros penitenciarios adecuados que cuenten la extensión necesaria para recibir a la población. Para las causas del segundo nivel, se identifica "Presupuesto insuficiente para la alimentación de las personas privadas de su libertad", y el tercer nivel "Violaciones a los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad y a los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley".

Por lo tanto, la primera ramificación se valida al conectar la sobrepoblación, la deficiencia en atención a personas privadas y la deficiencia en la seguridad, estos factores explican porque las personas privadas de su libertad no adquieren una reinserción social efectiva y de calidad.

Para la segunda ramificación, "Deficiente atención a las personas privadas de su libertad y a los jóvenes en conflicto con la ley", teniendo como causa de primer nivel "personas privadas de su libertad sentenciadas sin un plan de actividades", una falta de planificación de actividades para cada individuo privado de su libertad puede llevar a una deficiencia atención y con ello no adquieran una reinserción de calidad.



Por lo tanto, se valida al identificar como falta de una estrategia integral de planificación de actividades que contribuya a que cada persona privada y joven en conflicto con la ley obtengan la atención suficiente y que los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades para su reinserción.

Para la tercera ramificación, "Deficiente seguridad al interior de los Centros Penitenciarios", teniendo como causa de primer nivel "aumento de actividades ilícitas al interior de los Centros Penitenciarios", limita la capacidad del centro de Penitenciario para asegurar condiciones óptimas para las personas privadas y la visita de sus familiares.

Por otra parte, para la validación de los efectos, se cuentan identificados, los siguientes:

1. Personas privadas de su libertad con la falta de una alimentación suficiente y adecuada.
2. Aumento en los niveles de delincuencia y falta de seguridad al interior de los Centros Penitenciarios.
 - 2.1 Descomposición del tejido social alrededor de las familias de las personas privadas de su libertad y de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal.
3. Centros Penitenciarios inseguros para la visita de los familiares.
 - 3.1 Ingresos de objetos y sustancias prohibidas a los Centros Penitenciarios.

Estos efectos son coherentes con la causa principal de la sobrepoblación en los centros penitenciarios, lo que lleva a que personas privadas de su libertad y jóvenes en conflicto con la ley sufran estos resultados al igual que sus familiares.

De esa manera, es necesario que se documente de manera oficial la problemática, de tal forma que se detalle la información sobre la población objetivo por áreas específicas, y con ello, focalizar mejor las intervenciones.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	1	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuentan con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica no es consistente con el diagnóstico del problema.
---------------	----------	------------------	--

Se sustenta la justificación teórica en el "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023"⁷, sin embargo, al no contar con un Diagnóstico Situacional propio al Programa presupuestario, su valoración es positiva con nivel 1. En consecuencia, el "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023"⁸ en el estado de Michoacán, tiene una calificación estatal del 6.81 del total de 11 Centros de Reinserción Social, indicando la presencia de diversas deficiencias en áreas críticas. A continuación, se describen de manera general los temas prioritarios que requieren atención inmediata, derivados de la supervisión:

1) Integridad de Las Personas Privadas de La Libertad

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad.
- Insuficientes vías para la remisión de quejas sobre violaciones a derechos humanos.
- Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.

2) Estancia Digna

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las personas privadas de su libertad.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

3) Condiciones de Gobernabilidad:

- Falta de capacitación del personal penitenciario.
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

⁷ Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-06/DNSP_2023.pdf

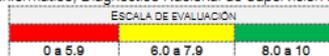
⁸ Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-06/DNSP_2023.pdf

- Falta de normatividad que rige el centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
- 4) Reinserción Social:
- Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
 - Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
 - Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales, educativas y deportivas.
- 5) Atención a Grupos Específicos:
- Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas.
 - Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.



No.	CENTRO	2023
1.	Centro de Reinserción Social en Morelia "Lic. David Franco Rodríguez"	6.53
2.	Centro de Reinserción Social en Uruapan "Lic. Eduardo Ruiz"	6.30
3.	Centro de Reinserción Social en Zitácuaro "Hermanos López Rayón"	6.90
4.	Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1	6.01
5.	Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira	6.73
6.	Centro de Reinserción Social Maravatío	6.25
7.	Centro de Reinserción Social La Piedad	7.14
8.	Centro de Reinserción Social Zamora	6.83
9.	Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)	6.49
10.	Centro de Reinserción Social Tacámbaro	7.71
11.	Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán	8.00

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.



Fuente: Sistema Informático. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.



Además, la Tabla No. 2 muestra dónde se precisa la relación directa de las causas identificadas en el Árbol de Problemas⁹, y los temas a considerar del "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023"¹⁰.

Tabla No. 2 Causas Árbol de Problemas y Temas a considerar del Diagnóstico Nacional.

Causas del Programa Presupuestario	Temas a considerar del Diagnóstico Nacional
<p>1) Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios.</p> <p>1.1 Presupuesto insuficiente para la alimentación para las personas privadas de su libertad.</p> <p>1.2 Violaciones a los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad y a los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley.</p> <p>2) Deficiente atención a las personas privadas de su libertad y a los jóvenes en conflicto con la ley.</p> <p>2.1 Personas privadas de su libertad sentenciadas sin un plan de actividades.</p> <p>3) Deficiente en la seguridad al interior de los Centros Penitenciarios.</p> <p>3.1 Aumento de actividades ilícitas al interior de los Centros Penitenciarios.</p>	<p>1) Hacinamiento y sobrepoblación.</p> <p>2) Deficiencias en la alimentación.</p> <p>3) Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y atención en caso de detección.</p> <p>4) Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.</p> <p>5) Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento</p> <p>6) Insuficiencia de programas para la prevención de incidentes violentos.</p> <p>7) Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales, educativas y deportivas.</p> <p>8) Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.</p> <p>9) Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.</p> <p>10) Presencia de actividades ilícitas.</p> <p>11) Insuficiencia de programas para la prevención de adicciones y desintoxicación.</p>

⁹ Estado de Michoacán, Árbol de Problemas del Programa Presupuestario Sistema Penitenciario. Evidencia de Gabinete.

¹⁰ Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-06/DNSP_2023.pdf



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Tomo II. Contribución del Programa Presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PLADIEM y del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.
---------------	----------	------------------	--

El objetivo a nivel de Propósito del Programa Presupuestario¹¹, definido como: "Las personas privadas de su libertad, así como adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal, obtienen una reinserción social efectiva durante su estancia en los Centros Penitenciarios del Estado, para integrarse a la sociedad michoacana de manera productivas, al momento de cumplir su sentencia".

Este objetivo está alineado con "El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM)¹², tal y como se muestra a continuación:

- Eje 1 Armonía, Paz y Reconciliación.

Objetivo Sectorial 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.3.1 Preservar la seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado.

Dado que para el 2022 se cometieron casi 190 delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes, la meta para el 2027, se plantea reducir la cifra al menos por una tercera parte, colocando a la entidad entre los 5 estados con menos tasa a nivel nacional, mediante: Línea de acción BR 1.3.1.5 Mejorar la reinserción social de las personas privadas de su libertad con respeto a sus derechos humanos y la infraestructura de los centros penitenciarios.

¹¹ Gobierno de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Sistema Penitenciario. Evidencia de Gabinete.

¹² Gobierno de Michoacán. El Plan Estatal de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021 – 2027. Págs. 28, 29, 113. Recuperado de: https://see.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/PLADIEMplandedesarrollointegraldel-estado_com.pdf.

- Eje 3 Prosperidad Económica.

Objetivo Sectorial 3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.

Estrategia 3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.

Derivado de que en el año el 2022 se ubicó en el lugar 14 respecto a la deuda pública por habitante, la meta es que para el 2027, el gobierno estatal fortalezca la gestión de riesgos financieros, disminuyendo este indicador al menos un 25%, mediante: Línea de acción NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana.

Asimismo, el Propósito del Pp contribuye al cumplimiento de dos metas específicas, que son: colocar al estado de Michoacán entre los 5 estados con menos tasa delictiva a nivel nacional, buscando la reducción de la reincidencia delictiva; y, disminución del indicador de un menos 25% de riesgo financiero; es decir, si existe una reinserción social efectiva de las personas privadas de su libertad y jóvenes en conflicto con la ley, por consiguiente se garantizará finanzas sostenibles ya que el Programa ayudará a no generar deuda pública porque está siendo eficiente y no se tiene que generar inversión extra y, con ello, generará una comunidad más segura y productiva.

Además, no se describe en ningún documento normativo del Pp información de poblaciones objetivo y potencial, por lo que no se puede analizar la vinculación de la información entre el Propósito del Programa con el PLADIEM¹³.

¹³ Gobierno de Michoacán. El Plan Estatal de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021–2027. Recuperado de: https://see.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/PLADIEMplandedesarrollointegraldel-estado_com.pdf

Pregunta 5. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente en el momento de ejecución. • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales al Plan Nacional de Desarrollo. • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
---------------	----------	------------------	--

La respuesta es afirmativa y con nivel de validación 4, dado que el Programa evaluado está vinculado con los Instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.

En primera instancia, se identificó que el Programa del Sistema Penitenciario contribuye al objetivo. 1 Política y Gobierno del Plan Nacional De Desarrollo 2019 – 2024¹⁴, a través del **objetivo 7. Recuperación y dignificación de las cárceles**, donde la recuperación y dignificación de las cárceles es esencial para un sistema penal eficiente, dado que en lugar de disuadir, sólo fomenta la criminalidad al convertir a las prisiones en escuelas de crimen, por lo que se requiere retomar el control para erradicar la corrupción, garantizando los derechos a los internos y con ello mejorar las condiciones de vida, conforme a recomendaciones del Gobierno Federal, por lo que se adoptará una postura de reinserción social para la mayoría de los casos.

Por su parte, a nivel estatal el Programa evaluado se vincula directamente con Plan De Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027¹⁵, a través de las líneas de acción **1.3.15 Mejorar la reinserción social de las personas privadas de su libertad con respeto a sus derechos humanos y la infraestructura de los centros penitenciarios**. El cual pertenece al Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, con su Objetivo, 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respecto a los derechos humanos; específicamente en la Estrategia 1.1.1 Preservar la seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado. Y a sí mismo, a la línea de acción **3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana**. El cual pertenece al Eje 3. Prosperidad Económica, con su Objetivo 3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública

¹⁴ Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

¹⁵ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán. Recuperado de: https://see.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/PLADIEMplandedesarrollointegraldel-estado_com.pdf

y privada; específicamente en la Estrategia 3.1.1 Impulsar la disciplina social como herramienta para el manejo adecuado de recursos públicos. Las acciones y compromisos propuestos en ambos ejes 1 y 3 de la Agenda por Michoacán 2021 – 2027¹⁶, están alineados a los Objetivos De Desarrollo Sostenible agenda:

Objetivo 3 Salud y Bienestar. Meta 3.5.3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Objetivo 5 Igualdad de Género. Meta 5.2.5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación.

Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Metas:

16.1.16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.4.16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.7.16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.a.16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países de desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

En resumen, la vinculación entre el Programa evaluado y la planeación estratégica a nivel, local, nacional e internacional es clara y sólida, dado que todas van enfocadas a mejorar el Sistema Penitenciario, lo que permite afirmar un cumplimiento del Programa, de manera oportuna a uno de los objetivos establecidos en la planeación estratégica.

¹⁶ Agenda por Michoacán 2021–2027. Recuperado de: <https://cpcmichoacan.org/wp-content/uploads/2021/05/Agenda-por-Michoc%C3%A1n-2021-2027.pdf>

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad

Pregunta 6. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	2	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
---------------	----------	------------------	---

Conforme al Árbol de Objetivos y a la Matriz de Indicadores para Resultados 2024, el objetivo central es "Disminuir la reincidencia delictiva con acciones de reinserción social en apego a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley"; es decir, que se considera como población potencial y además la objetivo, a las "personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley", dado que no se espera una población potencialmente mayor que la objetivo, considerando las características del Pp.

En la Estadística Penitenciaria Diciembre 2023¹⁷, proporcionada por la entidad ejecutora del Programa, se visualiza que el total de la población general de los centros penitenciarios del estado es de 6,579, esto es 6,218 hombres y 361 mujeres recluidas en los 11 Centros Penitenciarios. Además, en la Unidad especializada para adolescentes y adultos jóvenes, el total de su población (internamiento, externamiento y medida cautelar), es de 101 personas, con 97 hombres y 4 mujeres recluidas.

Por lo anterior, se recomienda la elaboración de un Diagnóstico Situacional más puntual, donde se aborde una estrategia de cobertura que incluya, además de la definición o unidad de medida y su cuantificación, se denote quienes son la población potencial, quienes la población objetivo y cuáles y cuántos de ésta última fueron atendidos con los servicios que componen al Programa. Esto, con el objeto de clarificar de manera precisa, dadas las características de este Programa, la forma en que se han identificado.

Del mismo modo, es deseable que el documento estratégico de cobertura también especifique la metodología utilizada para la cuantificación y las fuentes de información utilizadas, al tiempo que se señalen cuáles serán los plazos de revisión y actualización.

De ese modo, se facilitará que las acciones y recursos destinados al Pp se distribuyan de manera efectiva y equitativa, garantizando que las necesidades de los beneficiarios sean atendidas de manera integral, considerando las particularidades de cada centro penitenciario.

¹⁷ Estadística Penitenciaria al 31 de diciembre de 2023. Información de Gabinete.



Lo anterior, implica lo siguiente:

- Definir la cobertura geográfica y poblacional, identificando los centros penitenciarios y la población objetivo que será atendida, asegurando que se prioricen aquellos con mayor necesidad o carencia de servicios.
- Planificar la distribución de recursos, estableciendo lineamientos claros para la asignación de presupuesto, personal y materiales de forma proporcional a las necesidades detectadas por género.
- Establecer indicadores de atención, con el objeto de determinar métricas que permitan medir el alcance, calidad y resultados de los servicios brindados.
- Promover la equidad y la igualdad, asegurando así que todas las personas beneficiarias tengan acceso a los servicios, evitando exclusiones o tratamientos desiguales; y
- Facilitar la coordinación interinstitucional, con el fin de permitir una mejor articulación con otras dependencias o programas que puedan complementar la atención.

En resumen, el documento estratégico de cobertura sirve como una herramienta clave para la planeación, monitoreo y evaluación del Programa, alineándolo con sus objetivos y metas en favor de las personas recluidas en centros penitenciarios.



Pregunta 7. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

RESPUESTA: NO

Dada la naturaleza del Programa, es posible identificar que los bienes y servicios van dirigidos a personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley; por lo que el Programa como tal está enfocado en brindar el apoyo directo a estas personas, por lo que la información socioeconómica resulta necesaria para la entrega de apoyos según las necesidades de cada centro penitenciario, así como de las personas en éstos reclusas.

Cabe destacar que los servicios que ofrece el Pp no responden a una demanda social, sino a una estrategia que les permita, una vez en libertad, evitar la reincidencia delictiva, por lo que la información socioeconómica, además de que debe ser recabada, se debe capturar en un sistema informático mediante el cual se facilite la tarea de identificación, así como la mejora de los servicios ofrecidos.

Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?:

- a) **Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.**
- c) **Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.**
- d) **Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).**

RESPUESTA: NO

El Programa cuenta con diversos documentos para la focalización de su población potencial y de su población objetivo; sin embargo, no se informa sobre algún documento normativo que incluya Reglas de Operación en donde se determinen criterios de elegibilidad de quienes son candidatos o candidatas a recibir los servicios del Pp; así como tampoco alguna estrategia de cobertura documentada para atender a los centros penitenciarios, donde se incluya la definición y especificación de metas de corto, mediano y largo plazo, por lo que no es posible determinar la congruencia con el diseño y el problema.

Es preciso mencionar que la información referente a su población beneficiaria se identifica por medio del Árbol de Problemas, la MIR 2024 y Fichas Técnicas de Indicadores; no obstante, tener metas de cobertura de mediano y largo plazo para una población beneficiaria como las personas reclusas en centros penitenciarios es esencial porque permite proyectar las necesidades futuras y ajustar los recursos, acciones y estrategias del Programa para atender de manera continua y progresiva a la población objetivo.

Asimismo, se destaca que al establecer metas de cobertura se facilita evaluar cómo las intervenciones contribuyen al bienestar, la reinserción social y la mejora de las condiciones de vida de las personas privadas de libertad. De ese modo, al plantear metas de mediano y largo plazo, se asegura la continuidad del Programa más allá del corto plazo, evitando interrupciones que puedan afectar a los beneficiarios.

Por último, se destaca que las metas de cobertura permiten comparar el avance del programa frente a los objetivos establecidos, identificando áreas de mejora y reforzando aquellas que resulten efectivas; al tiempo que la ampliación y fortalecimiento los servicios y atenciones que la población penitenciaria requiere, alineándose con las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.

En esencia, estas metas no solo garantizan la continuidad y efectividad del Programa, sino que también lo convierten en una herramienta dinámica que responde a las necesidades cambiantes de los beneficiarios.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo otorgado, y éste es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario.
- c) Está sistematizada y refieren clave única de identificación por beneficiarios que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento y/o mecanismo para su depuración y actualización.
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: NO

No se informa si el Programa cuenta con algún documento o referencia directa sobre un padrón o registro de beneficiarios que describa sus características, y que se encuentre sistematizado en donde cada persona cuente con clave única de identificación; así como tampoco el proceso que se tramita y realiza para la entrega de los apoyos y servicios.

Además, en la información de gabinete proporcionada por el ente Ejecutor, se localiza un documento denominado "Estadística Penitenciaria, diciembre 2023"¹⁸, que identifica características de ocupación y las actividades internas entregadas en materia de reinserción social, en donde se describen de manera generalizada los bienes y/o servicios entregados por parte del Programa presupuestario a los beneficiarios. De tal forma que la información que se captura, es la siguiente:

- Características de la población. Incluye información de la población por sexo, situación jurídica (procesados o sentenciados), si el delito es del fuero federal o común; y de manera específica características especiales como discapacitados, senectos, enfermedades mentales, extranjeros, indígenas, personas de la comunidad LGTB, menores y mujeres embarazadas.
- Programas de Educación y Reinserción Social. La reinserción social incluye actividades educativas en varios niveles, desde alfabetización hasta el nivel licenciatura, así como la participación en específico de 1,598 personas en actividades educativas.
- Actividades deportivas y físicas. En los centros penitenciarios se promueve el uso de los espacios creados tales como son los gimnasios, así como la practicas de deportes que puede ser desde el fútbol, basquetbol o voleibol, y en donde cada centro penitenciario mantiene y registra cada uno las actividades desarrolladas para brindar espacios de esparcimiento a las personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley.

Por lo tanto, mediante el documento se realiza un análisis comparativo estadístico de datos que abarca el período 2022- 2023, manteniendo una sistematización constante del registro, utilizando categorías claras y organizadas para su comparación anual y reflejar los avances en el Programa. Asimismo, se menciona que es difícil contar con un padrón por los cambios constantes de las personas privadas de su libertad.

¹⁸ Estadística Penitenciaria, diciembre 2023, Michoacán. Información de gabinete.



Pregunta 10. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están calendarizados.
- b) Están sistematizados.
- c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

RESPUESTA: NO

El Programa no ha desarrollado ni documentado procedimientos calendarizados y publicados en algún medio oficial, que implique una planificación estructurada de las actividades del Programa Presupuestario.

Se destaca que su importancia radica en que, por un lado, la calendarización garantiza que los apoyos se entreguen de manera oportuna y conforme a un cronograma establecido, lo que es esencial para evitar retrasos que puedan generar conflictos, expectativas no cumplidas o problemas operativos dentro de los centros penitenciarios.

Por su parte, la sistematización asegura que los procedimientos se realicen de manera uniforme, eficiente y replicable, minimizando errores humanos y facilitando la supervisión, el control y la rendición de cuentas. Esto también contribuye a la transparencia y reduce riesgos de corrupción.

La publicación oficial proporciona legitimidad y accesibilidad a los procedimientos, permitiendo que todas las partes interesadas (beneficiarios, familiares, personal penitenciario y autoridades) conozcan los términos, condiciones y pasos a seguir, fomentando la transparencia y el derecho a la información.

El apego a la normativa asegura que los procedimientos estén alineados con los objetivos, reglas y disposiciones legales del Programa, garantizando que los apoyos se otorguen de manera legal, adecuada y conforme a los criterios establecidos.

Por lo anterior, se concluye que estas características, incluidas en la pregunta metodológica, son cruciales porque las personas reclusas en centros penitenciarios tienen restricciones específicas que requieren procedimientos claros, predecibles y alineados con el marco normativo para garantizar la eficacia del Programa, la equidad en la entrega de apoyos y el respeto a los derechos humanos.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 11. ¿Las actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?:

- a) **Están claramente especificadas y redactadas con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.**
- c) **Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	2	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	----------	------------------	---

Para evaluar la organización de las actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Sistema Penitenciario¹⁹, se determinó que el 55.6% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. Este porcentaje ubica el cumplimiento en el Nivel 2, que corresponde a un rango de 50 al 69% de conformidad.

Lo anterior se debe a que la MIR no cuenta con una secuencia cronológica; esto es, que las actividades son enumeradas como el orden de los Componentes; y, siguiendo esa lógica en su estructura, las Actividades 2 y 8 no se incluyen como consecuencia de que tampoco contiene los Componentes 2 y 8.

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la SHCP²⁰, la redacción de los objetivos a nivel de Actividades es la siguiente: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento. En ese sentido, el análisis de Indicadores denota que las Actividades 1, 5, 6 y 9 tienen duplicidad con el Componente 1, 5, 6 y 9, por lo que no se puede contemplar como una acción emprendida para generar bienes y/o servicios conforme a la Metodología del Marco Lógico; y las Actividades 3, 4, 7, 10, 11 están enunciadas como bienes y/o servicios que entrega el Programa, es decir, Componentes.

Para reforzar la respuesta, el siguiente cuadro de texto incluye las Actividades por Componente y los supuestos contenidos en la MIR del Pp, en donde se puede observar el análisis referido, así como el criterio de valoración sobre la respuesta.

¹⁹ Matriz de Indicadores Para Resultados. Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. Ejercicio 2024.
²⁰ SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. En: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



	Resumen Narrativo	Supuestos
Componente 1	Dar cumplimiento con el derecho a recibir una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que permitan tener una población penitenciaria saludable.	La Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo brinda alimentación a las personas privadas de su libertad.
Actividad 1	Dar cumplimiento con el derecho a recibir una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que permitan tener una población penitenciaria saludable.	La Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo realiza las gestiones presupuestarias para que las personas privadas de su libertad reciban sus alimentos todos los días.
Componente 3	Reeducación y supervisión para los adolescentes y adultos jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal a fin de lograr su adecuada reinserción social.	Cumplir con los mandatos ordenados por los órganos jurisdiccionales y/o autoridades competentes, así como gestionar las acciones para una mejor reinserción de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal.
Actividad 3	El personal de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes atiende a todos los jóvenes en conflicto con la Ley, reeducando y supervisando con la finalidad de lograr la reinserción de cada uno de ellos.	Atender a los adolescentes y adultos jóvenes, mediante las sesiones correspondientes al tratamiento del plan individualizado que llevan cada una de las tratantes en las áreas psicológica, pedagógica, de trabajo social y criminológica, así como tratamientos más específicos con temas de uso, consumo y abuso de sustancias tóxicas, orientación sexual y entre otras.
Componente 4	Realizar acciones para el análisis técnico-jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad, a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente, aquellas que reúnan los requisitos para obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que establecen las leyes.	La Dirección de Ejecución Penal realice acciones para el análisis técnico-jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad, a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente, aquellas que reúnan los requisitos para obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que establecen las leyes.
Actividad 4	Llevar el registro, seguimiento y cómputo de las penas, medidas de seguridad, beneficios de pre liberaciones y/o sanciones no privativas de la libertad impuestas por el órgano jurisdiccional.	Contar con una base de datos actualizada donde se realice el registro, seguimiento y cómputo de las personas bajo libertad condicionada, libertad anticipada y sustitución de la pena que decreta el Juez de Ejecución.
Componente 5	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables.	Devengar la totalidad del presupuesto aprobado.
Actividad 5	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables.	Devengar la totalidad del presupuesto aprobado.
Componente 6	Coordinar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las condiciones dispuestas dentro de la suspensión condicional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.	Realizar todas las evaluaciones y supervisiones solicitadas derivadas de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, contribuyendo en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.



	Resumen Narrativo	Supuestos
Actividad 6	Coordinar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las condiciones dispuestas dentro de la suspensión condicional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.	Realizar todas las evaluaciones de riesgos solicitadas por la autoridad judicial y todas las supervisiones a personas que se encuentran bajo una medida cautelar.
Componente 7	Seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.	Llevar a cabo acciones efectivas para la seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.
Actividad 7	Organizar y planear los programas de seguridad y sus formas de aplicación, difusión y supervisión, así como los operativos que se implementen en los Centros Penitenciarios y los mecanismos de evaluación para medir la eficacia de los mismos.	La Dirección de Policía Procesal realizará de manera efectiva la aplicación de las supervisiones y operativos en apoyo y bien a solicitud de los Centros Penitenciarios, así como los que ordene el Coordinador informando los resultados.
Componente 9	Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el control y reporte de actividades implementadas, así como supervisar la cronología y seguimiento de los planes de actividades de las personas privadas de la libertad mediante la supervisión de las áreas técnicas y actividades laborales.	Gestionar con las personas privadas de su libertad sentenciadas para que se integren a un plan de actividades de conformidad a los cinco ejes de la reinserción.
Actividad 9	Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el control y reporte de actividades implementadas, así como supervisar la cronología y seguimiento de los planes de Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el control y reporte de actividades implementadas, así como supervisar la cronología y seguimiento de los planes de	Gestionar con las personas privadas de su libertad procesadas y sentenciadas para que se integren a un plan de actividades de conformidad a los cinco ejes de la reinserción, con la finalidad de que se promuevan ante la Autoridad Judicial para el otorgamiento de un beneficio.
Componente 10	Organizar las Comisión de la Autoridad Penitenciaria y la Comisión Intersecretarial Consultiva dando el respectivo seguimiento a los acuerdos, así como integrar el informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.	La Coordinación del Sistema Penitenciario lleva a cabo las Sesiones de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, la Comisión Intersecretarial Consultiva, de conformidad al Decreto de Creación de la Coordinación, así como la integración del Informe Anual de Actividades del Coordinador.



	Resumen Narrativo	Supuestos
Actividad 10	Instalación y sesiones de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, de la Comisión Intersecretarial Consultiva y seguimiento de acuerdos e integración del informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.	Cumplimiento con las Sesiones de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, Comisión Intersecretarial Consultiva y remitir informe anual de actividades al Secretario de Gobierno.
Componente 11	Emitir criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Coordinación del Sistema Penitenciario.	La Dirección Jurídica que realice sus actividades y acciones de acuerdo a sus facultades y atribuciones.
Actividad 11	Dar contestación a las quejas en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciarios por parte de las Comisiones de los Derechos Humanos presentadas por las personas privadas de su libertad y/o familiares o defensores, por posibles violaciones a sus derechos.	La Coordinación atiende todas las quejas de la Comisión de Derechos Humanos Estatal y Nacional.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de la MIR del Programa Sistema Penitenciario.

Pregunta 12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa presupuestario.
- c) Están redactados como bienes o servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	----------	------------------	---

La respuesta es afirmativa con nivel 3, debido a que 7 Componentes cumplen con las características necesarias para contribuir al cumplimiento del objetivo de este Programa. En ese sentido es posible verificar la lógica vertical ascendente. Además, 2 Componentes cumplen parcialmente con la redacción que se establece en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por parte de la SHCP²¹, la cual precisa que los objetivos a nivel de Componentes deben ser: Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado. Y para evaluar la organización de Componentes en la Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa Sistema Penitenciario²², se determinó que el 76.4 % de los objetivos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Por otro lado, se identifica que los Componentes contribuyen de manera específica al PLADIEM 2021-2027, mediante las siguientes líneas de acción:

Componentes C1, C3, C4, C6, C7, C9, C10 y C11: BR 1.3.1.5 Mejorar la reinserción social de las personas privadas de su libertad con respeto a sus derechos humanos y a la infraestructura de los centros penitenciarios.

Componente C5: NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana.

Teniendo en cuenta el Propósito de Programa Presupuestario: Las personas privadas de su libertad, así como los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal, obtienen una reinserción social efectiva durante su estancia en los Centros Penitenciarios del Estado, para integrarse a la sociedad michoacana de manera productiva al momento de cumplir su sentencia.

²¹ SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. En: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

²² Matriz de Indicadores Para Resultados. Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. Ejercicio 2024.

Por consecuencia, se analiza cada Componente del Programa, bajo la siguiente pregunta ¿Qué bienes o servicios debe de producir o entregar el Programa Sistema Penitenciario? con la finalidad de cumplir con el propósito. Primeramente, se concibe una carencia de los Componentes C2 y C8. Además, los Componentes C1, C3, C4, C5, C6, C9 y C10 no cumplen con la sintaxis del verbo en participio pasado, solamente cumple con esta característica los Componentes C7 y C11.

Asimismo, los Componentes C1, C3, C4, C6, C7, C9 y C11 son necesarios y suficientes debido a que complementan a la contribución para lograr el Propósito del Programa Sistema Penitenciario, sin embargo, los componentes C5 y C10 no contribuyen dado a que se pueden considerar como Actividades. Y finalmente, para que su realización genere junto con los criterios en ese nivel el Propósito, se concluye que los Componentes C3 y C9, abordan los ejes centrales de la reinserción social; los Componentes C1, C4, C6, C7 y C11 abordan con herramientas jurídicas y condiciones de las personas privadas de su libertad; y los Componentes C5 y C10 son de carácter administrativo.

Para reforzar la respuesta, el siguiente cuadro muestra los Componentes y supuestos contenidos en la MIR del Pp.

	Resumen Narrativo	Supuestos
Componente 1	Dar cumplimiento con el derecho a recibir una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que permitan tener una población penitenciaria saludable.	La Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo brinda alimentación a las personas privadas de su libertad.
Componente 3	Reeducación y supervisión para los adolescentes y adultos jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal a fin de lograr su adecuada reinserción social.	Cumplir con los mandatos ordenados por los órganos jurisdiccionales y/o autoridades competentes, así como gestionar las acciones para una mejor reinserción de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal.
Componente 4	Realizar acciones para el análisis técnico-jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad, a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente, aquellas que reúnan los requisitos para obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que establecen las leyes.	La Dirección de Ejecución Penal realicen acciones para el análisis técnico-jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad, a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente, aquellas que reúnan los requisitos para obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que establecen las leyes.
Componente 5	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables.	Devengar la totalidad del presupuesto aprobado.
Componente 6	Coordinar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las condiciones dispuestas dentro de la suspensión condicional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.	Realizar todas las evaluaciones y supervisiones solicitadas derivadas de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, contribuyendo en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.
Componente 7	Seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.	Llevar a cabo acciones efectivas para la seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.



	Resumen Narrativo	Supuestos
Componente 9	Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el control y reporte de actividades implementadas, así como supervisar la cronología y seguimiento de los planes de actividades de las personas privadas de la libertad mediante la supervisión de las áreas técnicas y actividades laborales.	Gestionar con las personas privadas de su libertad sentenciadas para que se integren a un plan de actividades de conformidad a los cinco ejes de la reinserción.
Componente 10	Organizar las Comisión de la Autoridad Penitenciaria y la Comisión Intersecretarial Consultiva dando el respectivo seguimiento a los acuerdos, así como integrar el informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.	La Coordinación del Sistema Penitenciario lleva a cabo las Sesiones de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, la Comisión Intersecretarial Consultiva, de conformidad al Decreto de Creación de la Coordinación, así como la integración del Informe Anual de Actividades del Coordinador.
Componente 11	Emitir criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Coordinación del Sistema Penitenciario.	La Dirección Jurídica que realice sus actividades y acciones de acuerdo a sus facultades y atribuciones.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de la MIR del Programa Sistema Penitenciario.

Pregunta 13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	----------	------------------	---

El Propósito del Programa es el resultado directo de 7 Componentes, establecidos como alimentación, reducción, supervisión y el eje central de reinserción social; al tiempo que su logro no es controlado por los responsables, lo que le da certeza.

De igual manera, se identifica que su cumplimiento va de la mano con la búsqueda de una sociedad más segura dada la rehabilitación efectiva de las personas, lo que impacta positivamente en la disminución de la reincidencia delictiva y la mejora en la sociedad.

El Propósito del Programa está centrado de manera clara y específica; es decir, una reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Este enfoque único facilita la medición de resultados.

Por último, está redactado como una situación alcanzada, según la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, describiendo de manera precisa el cambio que se espera, esto es, la reinserción social efectiva de las personas privadas y adolescentes en conflicto con la ley.

Para reforzar la respuesta, el siguiente cuadro contiene el Propósito y los supuestos, redactado de manera correcta.



	Resumen Narrativo		Supuestos
Propósito	Las personas privadas de su libertad, así como los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal, obtienen una reinserción social efectiva durante su estancia en los Centros Penitenciarios del Estado, para integrarse a la sociedad michoacana de manera productiva al momento de cumplir su sentencia.		Que las personas privadas de su libertad que cumplan su sentencia, puedan integrarse de manera productiva a la sociedad Michoacana y el bienestar de sus familias.
	Beneficiario o área de enfoque objetivo	Objetivo (Verbo en presente indicativo)	Complemento (lo que se mide)
Propósito	Las personas privadas de libertad, así como los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal.	...obtienen	...una reinserción social efectiva y su integración productiva a la sociedad michoacana al cumplir su sentencia.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de la MIR del Programa Sistema Penitenciario.

Pregunta 14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.**
- b) **Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIEM.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Programa sectorial.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	----------	------------------	---

La Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP²³, menciona que la sintaxis recomendada es la siguiente:

- El qué: Contribuir a un objetivo superior + mediante / a través del cómo: la solución del problema.

En ese sentido se identifica que el objetivo a nivel de Fin del Programa de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)²⁴, del Programa de Sistema Penitenciario, es un objetivo único claramente enfocado en disminuir la reincidencia delictiva mediante la reinserción social efectiva, concentrando en la reintegración de las personas privadas de la libertad, especialmente adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley; contando con una necesidad prioritaria en materia de Seguridad Pública, al buscar la rehabilitación de las personas para evitar el incremento de la reincidencia delictiva.

Además, es importante destacar que el Programa no está completamente bajo el control de los responsables del Programa dado que existen diversos factores externos que pueden influir directamente en el éxito del mismo, tales como la implementación efectiva de políticas por parte del ente público federal, o el apoyo a nivel institucional, por lo que el objetivo del Fin es exógeno.

De igual manera, se observa que el Fin contribuye con el PLADIEM²⁵, a través del Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, a través del objetivo 1.3 Contribuir a la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.

²³ SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. En: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

²⁴ Matriz de Indicadores Para Resultados. Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. Ejercicio 2024.

²⁵ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021 -2027.



Finalmente, es posible identificar una vinculación del Pp hacia el Programa Estatal De Seguridad Pública 2023 – 2027²⁶, a través del objetivo Prioritario 4 "Mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo".

Como parte de la respuesta, se incluye el siguiente cuadro, es donde es posible observar el análisis referido.

	Resumen Narrativo	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de la reincidencia delictiva, generando una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, así como de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal a través de mecanismos técnicos y profesionales, con base en el respeto a los derechos humanos.	Las personas privadas de su libertad que cumplan con su sentencia obtengan una reinserción efectiva para integrarse a una vida social y productiva.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de la MIR del Programa Sistema Penitenciario.

²⁶ Programa Estatal de Seguridad Pública 2023 -2027.

Pregunta 15. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

RESPUESTA: NO

El ente ejecutor del Programa Sistema Penitenciario, no identifica como tal un documento denominado "Reglas de Operación (ROP)", por lo que no es posible precisar si el resumen narrativo de la MIR en sus cuatro niveles de desempeño se identifica en éste; por tanto, la respuesta es negativa y obtiene un valor, de 0.

Sin embargo, es importante precisar que se localiza como documento normativo el "Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán" ²⁷ en el Capítulo III Del Coordinador, Artículo 8º., al Coordinador le corresponde el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confieren el artículo 13 del Decreto, así como las facultades siguientes:

XXIV. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y **reglas de operación**, así como los documentos que impliquen actos de administración y ejercicio del presupuesto, en estricto apego a las disposiciones normativas aplicables; pero a pesar de que se cuente con la descripción de la información que le compete al Coordinado, en el presente reglamento no se logra identificar el resumen narrativo de la MIR en sus cuatros niveles (FIN, Propósito, Componentes y Actividades). Por tanto, se sugiere su elaboración.

La utilidad de contar con Reglas de Operación es que ayudan a definir procesos y procedimientos claros, optimizando el uso de recursos y reduciendo el margen de error en la operación. Al estar publicadas en medios oficiales, permiten que los beneficiarios y la sociedad en general conozcan cómo funciona el programa, aumentando su legitimidad. Facilitan la medición del desempeño del programa al establecer metas, indicadores y criterios de evaluación, lo que permite ajustes basados en evidencia. Reducen malentendidos y conflictos al proporcionar reglas claras para todos los involucrados, incluyendo autoridades, beneficiarios y operadores; y sirven como base para asegurar la sostenibilidad del programa, incluso en casos de cambios administrativos o presupuestarios.

²⁷ Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial NÚM. 6, Tomo CLXXIII, fechado 01 de agosto de 2019.

Pregunta 16. ¿Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| a) Nombre del indicador | g) Desagregación geográfica |
| b) Identificación del indicador | h) Frecuencia de Medición |
| c) Dimensión | i) Línea base |
| d) Definición | j) Metas |
| e) Método de cálculo | k) Periodo de cumplimiento |
| f) Unidad de Medida | l) Sentido (ascendente, descendente) |

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores el Pp tienen las características establecidas.
---------------	----------	------------------	---

Con base en la información proporcionada por la Coordinación Del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán De Ocampo, sobre el Programa Sistema Penitenciario, se identifica que todos los indicadores²⁸ tienen definidas las fichas técnicas²⁹, mismas que cuentan con la mayoría de las características establecidas en los incisos de la pregunta, por lo que la respuesta se considera afirmativa con un nivel de valoración de 4.

Por lo anterior, el porcentaje del cumplimiento es de 89.6%, por lo que obtiene un nivel 4, derivado que, aunque la información de la mayoría de las Fichas Técnicas es adecuada y cubre la mayoría de los criterios requeridos, existen áreas de mejora, especialmente en la consistencia y disponibilidad de datos importantes como son tener completa la información sobre la línea base (valor absoluto y año), metas y periodo de cumplimiento. Por consecuencia, para lograr el cumplimiento del 100% es necesario que la información se complete adecuadamente y que se difunda la información en algún portal de transparencia.

Con respecto a la información de los indicadores a nivel de Fin y Propósito: No se identifica la información de la línea base (valor absoluto y año), las metas y el periodo de cumplimiento.

Para los Componentes C1, C3, C4, C5, C6, y C7 carecen de información con respecto a las metas; y para los Componentes C9, C10 y C11 no se identifica información relevante en las metas, y para el apartado de la línea base no se cuenta con un valor absoluto, solo se presenta información del año de la base.

Además, para las Actividades A1, A3, A4, A5, A6, A7, A9 y A10 se advierte que cuentan con toda la información enlistada en la pregunta; sin embargo, para la Actividad A11 no se presenta el valor absoluto de la línea base. Por lo anterior, es necesario tomar revisar la información contenida en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégico³⁰, y tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

²⁸ Matriz de Indicadores Para Resultados. Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. Ejercicio 2024.

²⁹ Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario 2024. Información de gabinete.

³⁰ Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Secretaría de la Hacienda y Crédito Público., Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

- Línea base: La línea base representa el valor inicial del indicador que se utilizará para evaluar su progreso. Es obligatorio registrar este valor y el año correspondiente a la medición. Si el indicador es nuevo y no tiene línea base, se tomará como referencia el primer resultado alcanzado durante el ejercicio fiscal en curso, registrando los valores como "no disponible" hasta que se obtenga información concreta. Además, debe existir consistencia entre las metas intermedias y las metas finales del año en curso.
- Metas: Las metas son los objetivos específicos que se desean alcanzar, indicando los niveles de logro esperados. Estas deben ser cuantificables y directamente relacionadas con el indicador. Además, deben ser ambiciosas, pero realistas, teniendo en cuenta los recursos y el tiempo disponibles. Es necesario garantizar que las metas anuales y las metas intermedias del sexenio sean consistentes entre sí. Las metas del ciclo presupuestario deben ser registradas de manera acumulada a lo largo del año, tomando en cuenta la medición anual del indicador y asegurando que el denominador de los indicadores porcentuales coincida con el valor de la meta anual.

Finalmente, el análisis de la información contenida en las Fichas Técnicas de los Indicadores, observa que la Actividad A7 no presenta una congruencia lógica entre el objetivo del indicador, que establece organizar y planear programas de seguridad, y el nombre del indicador: "que el personal de los Centros Penitenciarios realice los planes de actividades de las personas privadas de su libertad". Este enunciado resulta incoherente con su definición, la cual está orientada hacia traslados definitivos y temporales, así como a la asistencia de las personas privadas de la libertad a las salas de oralidad. Por ello, se sugiere que el objetivo del indicador se enfoque en la eficiencia de los traslados y no en actividades internas de seguridad, como se planteó originalmente en la Actividad A7.

Por otro lado, el Componente C5 no presenta un criterio válido, ya sea ascendente o descendente, en el sentido del indicador, dado que actualmente se establece como "Regular."

A nivel de Fin y Propósito, así como en los componentes C1, C3, C4, C6, C7, C9, C10 y C11, y las actividades A1, A3, A4, A5, A6, A9, A10 y A11, se observa que, en su mayoría, cuentan con una redacción adecuada y coherente entre el objetivo, el nombre del indicador y su definición. Además, el sentido del indicador es congruente con el objetivo de cada nivel de la MIR (ya sea ascendente o descendente). Sin embargo, es necesario analizar las metas de cumplimiento de cada Ficha Técnica, ya que todas están redactadas con una periodicidad anual. Se sugiere que, para el nivel de Actividades, las metas sean bimestrales o trimestrales; para Componentes, trimestrales o semestrales; y para Propósito y Fin, se mantengan anuales.

Asimismo, se recomienda homologar la información de gabinete, ya que se identifican discrepancias en los periodos de cumplimiento. Mientras que en la MIR se establecen todos los niveles de indicadores con una periodicidad anual, en las Fichas Técnicas de Indicadores se reporta información mensual, a excepción del nivel de Fin, que permanece anual. Por lo tanto, es fundamental atender la recomendación anterior respecto a la frecuencia de medición para garantizar consistencia y alineación en todos los niveles de reporte.

Pregunta 17. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Pp, cuentan con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- f) **Aportación Marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación a los otros indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	2	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
---------------	----------	------------------	--

El nivel alcanzado sobre las características de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Sistema Penitenciario, se basa en un análisis detallado de los criterios emitidos por el CONAC³¹, mediante los cuales se identificó si los indicadores cumplen con los criterios establecidos, alcanzando un valor ponderado de 59.2%. A continuación, se escribe el análisis por nivel de desempeño.

- Análisis CREMAA de los indicadores a nivel de Fin y Propósito

Fin: El indicador es claro al identificarse de manera precisa y entendible, y es sujeto a una verificación independiente.

Propósito: El indicador cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta metodológica, dado que se identifica como el "Porcentaje de personas privadas de su libertad, así como adolescentes y adultos jóvenes integrados a un plan o programa individualizado de actividades".

- Análisis CREMAA de los indicadores a nivel de Componentes:

Para los Componentes C1, C4, C6, C9 y 11, los cinco Componentes son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y aportación marginal, debido a lo siguiente:

³¹ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC. DOF 16 de mayo de 2013. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299144&fecha=16/05/2013#gsc.tab=0

Componente 1: Este indicador evalúa el porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, cumpliendo con los criterios al definir con claridad los estándares de medición y los beneficiarios, además de ser relevante al tratar un aspecto esencial para el bienestar físico, económico al basarse en registros existentes, monitoreables mediante auditorías de calidad, adecuado para evaluar el impacto del componente, y con aportación marginal al agregar información sobre la calidad de los servicios ofrecidos;

Componente 4: El Indicador mide el porcentaje de personas privadas de su libertad que cumplen con los requisitos para el beneficio de libertad, es decir, es claro en su población objetivo y resultados, relevante al abordar la transición hacia la libertad como aspecto central, económico porque utiliza información de registros legales, monitoreables mediante expedientes judiciales, adecuado al ofrecer datos suficientes para evaluar el cumplimiento de este componente, y aporta información específica que complementa la evaluación del sistema penitenciario;

Componente 5: Este indicador mide el avance del presupuesto ejercido, asegurando un uso eficiente de los recursos asignados. Por su parte, es claro en la medición de la proporción utilizada, relevante al reflejar un componente crítico del éxito administrativo del programa, económico al usar datos financieros disponibles, monitoreables mediante auditorías externas, adecuado para evaluar el manejo financiero, y complementa otros indicadores al proporcionar una perspectiva financiera esencial;

Componente 9: Evalúa el porcentaje de personas privadas de su libertad integradas a un plan de actividades individualizado basado en los ejes de reinserción social, el cual es claro en la definición de su alcance y sujetos de evaluación, relevante al abordar un aspecto clave de la reinserción social, económico por utilizar registros administrativos existentes, monitoreables mediante auditorías de los planes, adecuado al medir el progreso de los objetivos y con aportación marginal al agregar datos sobre la implementación de los ejes de reinserción; y

Componente 11: cumple con los criterios metodológicos porque aporta información clara, útil y verificable para evaluar un aspecto esencial del sistema penitenciario, asegurando que la gestión jurídica se analice de manera adecuada y complementando la evaluación general del programa.

- De los Componentes que no cumplen C3, C7 y C10 por el siguiente análisis:

Componente 3: el indicador mide que el personal de los centros penitenciarios realice los planes de actividades de las personas privadas de su libertad. No cumple con los criterios al no ser claro en la definición de qué implica "realizar los planes" ni especificar cómo se mide el cumplimiento. Tampoco es relevante, ya que no aborda una dimensión clave para evaluar el impacto en la reinserción social. No es económico, ya que no se indica si los datos están disponibles o si su obtención es factible. Además, no es monitoreable debido a la ausencia de fuentes verificables independientes, ni adecuado, ya que no ofrece una base suficiente para evaluar el desempeño. Finalmente, no aporta información marginal complementaria dentro del nivel;

Componente 7: este indicador mide el porcentaje de acciones de seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus derechos humanos. no cumple con los criterios porque no es claro al no definir cuáles son las acciones específicas que se evalúan ni cómo se mide su apego a los derechos

humanos. Tampoco es relevante, ya que no se vincula directamente con un objetivo crítico del programa. No es económico debido a la falta de claridad sobre el acceso a los datos necesarios. Además, no es monitoreable, ya que no existen métodos claros para verificar los datos de manera independiente. Tampoco es adecuado ni aporta información adicional, al no ofrecer bases suficientes para una evaluación integral ni complementar otros indicadores;

Componente 10: el indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la organización de comisiones y en la entrega del informe anual de actividades. No cumple con los criterios al no ser claro respecto a qué constituye el "cumplimiento" ni cómo se medirá. No es relevante, ya que no se vincula con los objetivos estratégicos del programa, sino que se enfoca en aspectos administrativos. Tampoco es económico, ya que no se asegura la accesibilidad a los datos necesarios. No es monitoreable, porque no existen fuentes verificables que respalden los datos reportados. No es adecuado ni tiene aportación marginal, ya que no complementa la evaluación de objetivos sustantivos. Además, se considera como frecuencia de medición de manera mensual, donde se recomienda como aspectos susceptibles de mejora para los Componentes que son los bienes y servicios que su frecuencia de medición sea trimestral o semestral.

- Por último, para las Actividades las que sí cumplen son A16 y A11, sin embargo, las Actividades que no cumplen son A1, A3 y A9, por las siguientes razones:

Actividad 1: mide el porcentaje de personas que reciben alimentación, pero carece de claridad en sus parámetros, no es relevante para los objetivos generales, no asegura acceso a datos, no es verificable ni aporta bases para evaluar resultados;

Actividad 3: mide la ejecución de planes de actividades, pero no define ni cómo se miden ni su impacto. No es relevante, verificable ni adecuada para evaluar logros concretos;

Actividad 9: evalúa integración a planes individualizados, pero no aclara sus términos ni métodos. No es relevante, verificable ni aporta bases sólidas para analizar la reinserción social.

Pregunta 18. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa Presupuestario.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	2	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Pp tiene las características establecidas.
---------------	----------	------------------	--

Con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas de los Indicadores de cada uno de los cuatro indicadores que lo conforman por nivel, se establece que, para el Programa Sistema Penitenciario, los apartados de las metas en su mayoría están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, enfocándose en áreas clave como la disminución de la reincidencia delictiva y la mejora en reinserción social de las personas privadas de la libertad; sin embargo, algunas metas no cumplen completamente con este propósito debido a los siguientes factores:

- Muchas metas tienen una unidad de medida clara, pero algunos indicadores carecen de información crucial como la línea base, específicamente los en los Componentes C1, C3, C4, C5, C6 y C7 que carecen de toda información con respecto a las metas; los Componentes C9, C10 y C11, no cuentan en línea base la información del valor absoluto para el cálculo, lo que en ambos casos dificulta medir el progreso de manera efectiva, afectando su orientación hacia el desempeño.
- Y aunque las metas están diseñadas para alcanzar para ser alcanzables, la falta de consistencia en los datos y en los plazos de cumplimiento reduce la certeza sobre viabilidad, como se puede apreciar en la Actividad A7 que la inconstancia de la información propicia que el objetivo del indicador no está alineado con lo que se pretende medir, y está focalizado en actividades internas de seguridad, en lugar de eficientar los traslados de las personas privadas de la libertad, o en su caso, modificar nombre y definición del indicador, para que esté en concordancia con el objetivo.
- En general las actividades se sugiere una intervención para ajustar en términos de consistencia de la información y la alineación con los objetivos de cada uno de los niveles del Programa, garantizando que se impulse el desempeño.

Dicho lo anterior, si bien las metas del Programa están diseñadas para ser alcanzables, en términos de plazos, recursos humanos y financieros se ve complicado por la falta de información consistente y la discrepancia entre los indicadores y los objetivos señalados. Por lo que, como aspecto susceptible de mejora, se recomienda mejorar las Fichas Técnicas de los Indicadores, para asegurar que las metas sean factibles de alcanzar en los



plazos previstos (están todos redactados anuales, donde es necesario analizar la factibilidad, y de no ser así, que sean bimestrales, trimestrales o semestrales).

Pregunta 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores- Medios de verificación- Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los supuestos son las condiciones positivas, ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tienen que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla.
- b) Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores.
- c) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- d) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Tres los conjuntos Objetivo- Indicadores – Medios de Verificación- Supuestos de Verificación del Pp tienen las características establecidas.
---------------	----------	------------------	---

El análisis de la MIR del Pp, denota que los medios de verificación son los suficientes para precisar de manera independiente cuales son los resultados alcanzados de los indicadores, tales como: registros periódicos de documentos de ejecución del presupuesto ejercido; minutas de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria; registros y bases de datos de traslados y operativos; expedientes; y la Estadística Penitenciaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023, donde se proporciona información detallada de los resultados en materia del Programa Presupuestario, por lo que para el actual periodo del ejercicio fiscal, se considera que ese documento estadístico cumple con toda la información para corroborar los resultados.

En relación con los indicadores, éstos permiten medir directa o indirectamente el objetivo; es decir, que están alineados con los objetivos del Programa. De esa forma, se observan indicadores que miden la reinserción social, educación, salud y cuestiones jurídicas. Además, indicadores como la tasa de reincidencia delictiva, permite medir directamente el impacto de estas actividades en su reducción. Estos indicadores están vinculados con el objetivo del Programa de disminuir la reincidencia delictiva y mejorar la reinserción social de las personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley, y aseguran que se puede evaluar el desempeño del Programa.

Por todo lo anterior antes mencionado, en su mayoría se encuentra debidamente alienado para lograr la medición efectiva de los objetivos, aunque se vienen mencionando en preguntas anteriores existen aspectos susceptibles de mejora, donde los medios de verificación requieren más consistencia específicamente en relación con los datos de la línea base y las metas, puede mejorar con la inclusión de dicha información para estar completo y actualizado generando una capacidad de fortalecimiento del Programa.

Pregunta 20. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de los elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado (11 a la 19).

RESPUESTA:

Con base en el análisis realizado sobre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Sistema Penitenciario y las Fichas Técnicas de los Indicadores, se identificaron varias áreas de mejora que pueden optimizar la medición y efectividad del programa. A continuación, se detallan las modificaciones sugeridas para resolver las deficiencias encontradas y asegurar una mejor alineación entre los objetivos y las acciones del Programa.

- La creación de Reglas de Operación del Programa de Sistema Penitenciario, en el cual se puedan identificar el resumen narrativo para cada uno de los niveles de los indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
- Para asegurar que los componentes del programa sean efectivos, se debe incluir una estructura más clara de actividades sustantivas que contribuyan directamente a los objetivos de reinserción social y reducción de reincidencia. Es necesario que cada componente cuente con actividades que aborden las necesidades específicas del programa, como actividades educativas, capacitación laboral y atención en salud, que son fundamentales para el éxito de la reinserción.
- Incluir más actividades dentro de los componentes C1, C3, C4, C6 y C7 que apunten a acciones concretas de reinserción social, como la implementación de programas de educación y salud dentro de los centros penitenciarios. Además, asegurar que las actividades estén alineadas con los resultados esperados del componente y que sigan una redacción clara, usando verbos en participio pasado, como se indica en la metodología oficial.
- Es fundamental que se verifiquen las Fichas Técnicas de los Indicadores, ya que se identificó que Componentes C1, C3, C4, C5, C6 y C7 carecen de metas detalladas, y los Componentes C9, C10 y C11 no tienen información sobre la línea base (valor absoluto). Esto debe corregirse para garantizar que los indicadores puedan ser utilizados de manera efectiva en la evaluación del desempeño del programa y en la toma de decisiones.
- Revisar y ajustar la frecuencia de medición de las metas: Actualmente, las metas de todos los indicadores están redactadas para ser evaluadas anualmente, lo cual no siempre es adecuado para medir el progreso de manera continua. Algunas actividades requieren mediciones más frecuentes para evaluar si se están logrando los resultados a tiempo. Por lo tanto, se recomienda ajustar la frecuencia de medición de acuerdo con la naturaleza de las actividades y componentes del programa.
- Se sugiere cambiar la frecuencia de medición de las actividades a bimestral o trimestral, para los componentes a trimestral o semestral, y para el propósito y fin a anual. Este ajuste permitirá un seguimiento más efectivo de los avances y facilitará la toma de decisiones correctivas a tiempo. Mejorar la coherencia entre los indicadores y los objetivos: Se detectó que, en algunos casos, como



en la Actividad A7, existe una incoherencia entre el objetivo del indicador y su definición. El indicador mencionado actualmente se refiere a actividades internas de seguridad, mientras que el objetivo debería centrarse en la eficiencia de los traslados de los internos. Al respecto, se sugiere reformular el indicador en A7 para que se enfoque en la eficiencia en los traslados de las personas privadas de libertad, asegurando que el objetivo y el indicador estén alineados con la verdadera naturaleza de la actividad. Esto ayudará a que la medición sea más pertinente y relevante para el propósito del programa.

- Revisar y detallar los supuestos. Los supuestos son factores externos que deben cumplirse para que los objetivos se logren de manera efectiva, pero en muchos casos no están claramente definidos en la MIR. Por ejemplo, factores como la colaboración entre instituciones y la implementación de políticas públicas son esenciales para el éxito del programa, pero no se detallan adecuadamente. Se sugiere incluir una sección más detallada de supuestos en las Fichas Técnicas, que describa cómo los factores externos, como la cooperación interinstitucional y las políticas públicas, pueden afectar el progreso y cumplimiento de los indicadores. Esto permitirá comprender mejor los riesgos asociados y cómo estos factores pueden influir en el éxito del programa.
- Mejorar la redacción de los objetivos y la congruencia con los indicadores. Se ha identificado que la redacción de algunos objetivos y actividades no sigue completamente las directrices de la Metodología del Marco Lógico (MML), lo que puede generar confusión respecto a lo que realmente se está midiendo. Es crucial que los objetivos sean claros, estén bien definidos y alineados con la unidad de medida, para asegurar que los indicadores reflejen de manera precisa los resultados esperados. Asimismo, los indicadores deben estar formulados de acuerdo con las reglas sintácticas establecidas por la metodología, lo que implica que deben ser coherentes con el objetivo y la unidad de medida para medir de forma adecuada el impacto de las actividades. En este contexto, se observa que los Componentes C5 y C10 presentan una redacción orientada a actividades administrativas, como la gestión de presupuesto y la elaboración de informes, en lugar de centrarse en resultados concretos relacionados con la reinserción social. Esto desvía el enfoque de los objetivos del programa. Para mejorar esta alineación, es necesario reestructurar estos componentes, enfocándolos en resultados tangibles de reinserción social, como la efectividad de los programas que buscan reducir la reincidencia delictiva. Esto asegurará que los indicadores estén relacionados con actividades operativas que realmente contribuyan al propósito central del programa.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 21. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considera los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa presupuestario, considere capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa presupuestario es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000(ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos totales/ población atendida (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
---------------	----------	------------------	--

En el Programa Sistema Penitenciario, se identifica en el Formato de Estimación del Impacto Presupuestario de las iniciativas de leyes o decretos que se presentan a la consideración del Congreso del Estado, que contiene los capítulos del gasto por partidas genéricas desagregadas.

Para realizar el cálculo de cada uno de las categorías establecidas en la pregunta metodológica, se considera lo siguiente:

Para obtener el cálculo del Gasto de Operación y Gasto de Mantenimiento, se realizó un análisis de desglose identificado en el documento Formato de Estimación del Impacto Presupuestario de las iniciativas de leyes o decretos que se presentan a la consideración del Congreso del Estado, de la cual se clasificaron las partidas genéricas que impactan ya sea a gasto de operación o mantenimiento, posteriormente se realizó la sumatoria de cada cantidad.

El presupuesto del Programa, fue por la cantidad de \$1,703,084,031.00 pesos, de los cuales se destinó para Gastos de Operación el 99.39 % que corresponde a la cantidad de \$1,6292,766,031.00 pesos, Por su parte, para los Gastos de Mantenimiento se destinó el 0.61% que corresponde a la cantidad de \$10,318,000.00 pesos.



Respecto al Gasto Capital, no se identificaron partidas genéricas referentes a los capítulos 6000 para su cálculo. En cuanto al Gasto unitario, no fue posible realizar el cálculo, Gastos unitarios: Gastos Totales/ población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento), dado que no se identifica la cuantificación de la población atendida con los bienes y/o servicios que otorga el Programa.

Por lo anterior, del análisis realizado, se sugiere desarrollar una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y efectivamente atendida por el Programa sujeto de evaluación, con el fin de determinar con precisión quiénes han sido los beneficiarios reales de los bienes y servicios ofrecidos, permitiendo así un cálculo exacto del gasto unitario por cada beneficiario atendido.

Pregunta 22. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) **Las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que regule la mecánica operativa del Pp, están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- b) **Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible a menos de tres clics.**
- c) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) **La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permiten que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información proporcionada por el ente ejecutor y las páginas de transparencia a nivel estatal, no se identificaron Reglas de Operación para el Programa Sistema Penitenciario y a su vez, no fue posible constatar que los resultados principales del mismo Programa son difundidos en la página electrónica. Solo se localiza página general de la Coordinación del Sistema Penitenciario <https://cspemo.michoacan.gob.mx/>, sin especificar particularidades del Programa o acceso a información de la misma.

Por lo tanto, no fue posible verificar que se cuenten con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y se generen las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable; derivado de lo anterior, la respuesta es negativa.



Pregunta 23. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

RESPUESTA: NO

En primera instancia, el Pp no cuenta con Reglas de Operación o un documento normativo en el cual se presenten los procedimientos de ejecución de las obras o acciones establecidas por parte del Ente Ejecutor.

Por otro lado, no se identifican documentos a través de los cuales se den a conocer los procedimientos llevados a cabo por parte del Programa (manual de procedimientos en el cual se establezcan los procesos llevados a cabo para la entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del Programa Sistema Penitenciario) por lo que tampoco se difunden de manera pública.

Derivado de lo anterior, la respuesta a la pregunta metodológica es de valor negativo al no contar con las características solicitadas.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

**Tomo VII. Complementariedades
y coincidencias con otras
Dependencias y Entidades con el
mismo Programa presupuestario en
el ejercicio a evaluar**

Pregunta 24. ¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo Programa presupuestario en 2024 y en qué aspectos el Pp evaluado encontró complementariedad y/o coincidencias?

RESPUESTA: SÍ

El Programa Sistema Penitenciario ejecutado por la Unidad de Planeación y Seguimiento en Michoacán de Ocampo, podría presentar complementariedades y/o coincidencias con el Programa a nivel federal: "Programa Nacional de Seguridad Pública 2022- 2024"³², encaminada en el Objetivo Prioritario 6.4 Relevancia del Objetivo Prioritario 4: Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, derivado de los centros penitenciarios estatales en el 2018 presentaron un porcentaje de ocupación del 100.55, mismo que disminuyó de forma ligera para el 2019 a un 99.53%, por lo anterior resaltó la CNDH en el DNSP 2018, que el 34% de los centros estatales persiste la sobrepoblación, lo que genera problemáticas en su funcionamiento, por consiguiente aun cuando no existe hacinamiento ni sobrepoblación en el Sistema Penitenciario Nacional, es urgente impulsar las actividades de reinserción social para la población penitenciaria, impulsando la coordinación con las autoridades corresponsables para garantizar, en el ámbito sus respectivas atribuciones, los ejes de reinserción, tales como la salud, educación, trabajo, capacitación para el trabajo y deporte. Asimismo, es indispensable reforzar la coordinación con las instituciones competentes para reforzar la seguridad externa de las instalaciones de los centros penitenciarios federales.

Por consiguiente, a través de la Estrategia Prioritaria 1.4 Impulsar la Reinserción Social para que la población privada de la libertad cuente con herramientas para su reincorporación a la sociedad. Mediante 8 acciones puntales a través del Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC, donde buscan a través de estas 8 acciones mejorar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los centros federales, enfocados en grupos vulnerables y promoviendo su participación en actividades con enfoque intercultural y de género.

Además, el Programa Sistema Penitenciario podría presentar complementariedades y/o coincidencias con el Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario de la CDMX³³, el cual su propósito en la MIR, es que las personas privadas de su libertad y en procedimiento legal en la CDMX se ven beneficiadas por una eficiente atención integral que facilita su reinserción social, a través de sus componentes orientados a mejorar diversos aspectos del sistema, centrándose en el control y seguimiento de las personas sentenciadas, la implementación de programas integrales de reinserción, que incluyan actividades como son educativas, recreativas y de prevención de la reincidencia, además, enfocándose en garantizar la seguridad dentro de los centros penitenciarios, gestionando acciones de vigilancia, control de traslados y de custodia de los internos, promoviendo el desarrollo de competencias laborales a través de cursos y actividades productivas para poder integrarlos al mercado laboral y finalmente la atención en personas con discapacidad o de la diversidad sexual, asegurando un atención adaptada a las necesidades.

³² Programa Nacional de Seguridad Pública 2022 - 2024, Diario Oficial de la Federación, fechado 05/12/2022.

³³ Matriz de Indicadores para Resultados, Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario, ejercicio fiscal 2024, del Gobierno de la Ciudad de México, recuperado de: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/mir/2024/11_SEGURIDAD/11C001_SSC.pdf



Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexos



Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 1. Conclusiones

Tomo I. Justificación de la creación del Programa presupuestario

Considerando que el programa Sistema Penitenciario identifica su problemática central en la reincidencia delictiva de las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley y que esta problemática es abordada mediante un diagnóstico general que incluye deficiencias en infraestructura, actividades de reinserción y condiciones de vida, se concluye que este diagnóstico es insuficiente para justificar plenamente el diseño del programa. Aunque el programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, no se cuenta con un documento oficial que detalle de manera integral las características específicas del problema ni la cuantificación actualizada de la población afectada. Por ello, se recomienda realizar un diagnóstico situacional que focalice las áreas críticas y fundamente la intervención, asegurando que esta sea congruente con las necesidades reales y dirigida a mitigar de manera efectiva las causas identificadas.

Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal

El Programa Sistema Penitenciario contribuye de manera clara hacia los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su enfoque en la reinserción social, la reducción de la reincidencia y la mejora de las condiciones penitenciarias está alineado con las metas de igualdad, justicia y fortalecimiento del estado de derecho. No obstante, se advierte que esta contribución estratégica no siempre se refleja en las acciones específicas implementadas por el programa. Por tanto, se concluye que es necesario fortalecer la vinculación entre los objetivos estratégicos y las actividades operativas, asegurando que cada acción esté directamente orientada a los resultados establecidos en los planes superiores, lo que permitirá maximizar el impacto del programa y garantizar su coherencia con los compromisos nacionales e internacionales.

Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad

La definición de la población objetivo del programa está establecida de manera general, identificando a las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal como los beneficiarios principales. Sin embargo, no se especifican sus características particulares, como género, edad, nivel de vulnerabilidad o ubicación geográfica. Asimismo, no se cuenta con un diagnóstico actualizado que permita establecer metas claras de cobertura ni criterios de elegibilidad bien definidos. Esta falta de especificidad limita la capacidad del Programa para priorizar acciones y medir su alcance. Así, se concluye que es necesario desarrollar un documento formal que detalle las características de la población objetivo, cuantifique la población potencial y atendida, y establezca metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, con un enfoque en garantizar que las intervenciones sean equitativas y eficaces.

Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El Programa Sistema Penitenciario carece de un padrón sistematizado de beneficiarios que permita identificar con claridad a las personas atendidas y sus características. Esto limita la capacidad del programa para evaluar su impacto, garantizar la trazabilidad de los recursos y promover la transparencia en la asignación de apoyos. Aunque se registran datos generales sobre la población en los informes penitenciarios, estos no cumplen con los requisitos de un padrón formal que permita dar seguimiento a los resultados del Programa. Por tanto, se concluye que es indispensable establecer un padrón único que incluya información detallada de los beneficiarios y contemple procedimientos para su actualización periódica. Este padrón debe integrarse con los indicadores del programa para medir de manera efectiva el impacto de las acciones y garantizar que los recursos se apliquen hacia los beneficiarios que más lo necesitan.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Sistema Penitenciario presenta avances significativos, pero también áreas de mejora fundamentales. Se identificó que cerca del 76% de los componentes cumplen con las características necesarias para contribuir al cumplimiento del propósito del programa, destacando la alineación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) y el Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, existen inconsistencias en la lógica vertical y horizontal, como la ausencia de componentes clave (C2 y C8) y la falta de claridad en la redacción de varios de éstos, que no cumplen con la sintaxis establecida en la Guía de la SHCP. Por otro lado, las actividades en la MIR no siempre se ordenan de manera cronológica ni cumplen con los requisitos para ser consideradas suficientes y necesarias para generar los componentes. Esto limita la capacidad del programa para garantizar que las acciones realizadas correspondan a los objetivos planteados. Asimismo, varios componentes tienen duplicidad con las actividades, lo que diluye la coherencia lógica. En tal sentido, se concluye que es imperativo verificar que la MIR garantice que cada actividad y componente contribuya de manera efectiva al propósito del Programa. Esto implica revisar y ajustar la redacción, eliminar duplicidades, completar las áreas faltantes y establecer una lógica clara que permita una evaluación y monitoreo adecuados.

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El Programa Sistema Penitenciario identifica y desglosa sus gastos, asignando \$1,692,766,031.00 pesos (99.39%) a operación y \$10,318,000.00 pesos (0.61%) a mantenimiento, lo que demuestra control sobre sus partidas presupuestales. Sin embargo, no se cuenta con información suficiente sobre la población atendida, lo que impide calcular el gasto unitario y evaluar la eficiencia del uso de recursos. Además, el programa carece de Reglas de Operación y mecanismos accesibles de rendición de cuentas, como procedimientos para informar resultados o recibir solicitudes de acceso a la información, lo que limita la transparencia y la participación ciudadana. Se concluye que es necesario sistematizar y vincular los datos presupuestales con la población beneficiaria para calcular el gasto unitario. Asimismo, se recomienda establecer un marco normativo que



incluya Reglas de Operación y mecanismos de transparencia para fortalecer la rendición de cuentas y mejorar la evaluación de los resultados del programa.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar

El Programa Sistema Penitenciario de Michoacán encuentra coincidencias con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, enfocado en mejorar las condiciones de internamiento y promover la reinserción social mediante actividades educativas, laborales y recreativas. También comparte objetivos con el Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario de la CDMX, que prioriza la atención integral de internos, la prevención de reincidencia y el desarrollo de competencias laborales, con especial enfoque en grupos vulnerables. Estas similitudes resaltan la importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar recursos, evitar duplicidades y ampliar el impacto de las estrategias de reinserción social y mejora de condiciones penitenciarias. Aprovechar estas complementariedades puede consolidar un sistema penitenciario más efectivo y justo en Michoacán.



Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
Fortaleza y Oportunidad		
1. El problema central del programa está identificado en el Árbol de Problemas de la MIR 2024 y respaldado por documentos como el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.	Pregunta 1	No aplican recomendaciones.
2. Existe una justificación teórica y empírica basada en documentos oficiales como el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y el Programa Estatal de Seguridad Pública de Michoacán 2023-2027, que destacan los problemas de sobrepoblación, deficiencias de infraestructura y falta de actividades de reinserción.	Pregunta 3	No aplican recomendaciones.
3. El objetivo del programa está alineado con metas nacionales y estatales en materia de seguridad y derechos humanos, promoviendo la reinserción social efectiva.	Pregunta 1, 3	No aplican recomendaciones.
Debilidad o Amenaza		
1. El Programa presupuestario no cuenta con un diagnóstico situacional formalizado que cuantifique y caracterice la población objetivo o potencial, ni un plazo claro para su revisión y actualización.	Pregunta 2	1. Formalizar un diagnóstico situacional que cuantifique y caracterice de manera detallada a la población potencial y objetivo del Programa, estableciendo un plazo específico para su revisión y actualización periódica, con el objeto de contar con una base de información precisa y actualizada que permita fundamentar la toma de decisiones estratégicas, garantizar la pertinencia de las acciones y optimizar la asignación de recursos para atender de manera efectiva a las personas beneficiarias.
2. La sobrepoblación, deficiencias en la infraestructura penitenciaria y la falta de coordinación interinstitucional afecta la implementación de actividades de reinserción social.	Pregunta 3	2. Fortalecer la capacidad del sistema penitenciario mediante la implementación de un plan integral que contemple espacios adecuados para la rehabilitación, responsabilidades y mecanismos efectivos de colaboración entre las instituciones involucradas en la reinserción social, y acciones específicas dirigidas a la rehabilitación y reinserción social, con el objeto de garantizar condiciones dignas en los centros penitenciarios y mejorar la eficacia del sistema de justicia penal.



Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal		
Fortaleza y Oportunidad		
1. El programa está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mostrando una vinculación estratégica clara y sólida.	Pregunta 4 y 5	No aplican recomendaciones.
Debilidad o Amenaza		
1. No se describe información detallada sobre la población objetivo y potencial en documentos normativos del programa, lo que afecta la vinculación operativa con los planes de desarrollo estratégico.	Pregunta 4	1. Emitir Reglas de Operación específicas para el Programa con el objeto de establecer un marco normativo que permita orientar de manera efectiva las acciones, asegurar la coherencia con los planes de desarrollo y optimizar la asignación de recursos.
2. Persisten amenazas externas relacionadas con la falta de infraestructura penitenciaria adecuada y coordinación interinstitucional, lo que limita el impacto de las acciones del programa para cumplir sus objetivos estratégicos.	Pregunta 5	2. Reforzar la coordinación con dependencias estatales y federales para superar las deficiencias en infraestructura penitenciaria y fomentar acciones conjuntas que mejoren la seguridad, gobernabilidad y reinserción social, con el objeto de fortalecer la capacidad institucional para atender las necesidades del sistema penitenciario, y asegurar condiciones dignas para las personas privadas de la libertad.

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad		
Fortaleza y Oportunidad		
1. El programa define claramente la población potencial y objetivo como "personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley".	Pregunta 6	No aplican recomendaciones.
Debilidad o Amenaza		
1. No existe información sistematizada sobre la demanda total de apoyos ni las características de los beneficiarios en términos socioeconómicos.	Pregunta 7	2. Establecer un Padrón Oficial de Beneficiarios atendidos que esté actualizado y con información sistematizada, con el objeto de registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios, los apoyos y servicios otorgados, y los resultados alcanzados.
2. El programa carece de una estrategia de cobertura documentada con metas claras y mecanismos de elegibilidad congruentes con el diseño y operación.	Pregunta 8	1. Diseñar una estrategia de cobertura que establezca metas específicas y plazos definidos, incorpore mecanismos de elegibilidad claros y sea congruente con las Reglas de Operación del Programa, con el objeto de contar con un marco estratégico que facilite la identificación y priorización de las áreas de atención.



Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo IV. Padrón e Beneficiarios		
Fortaleza y Oportunidad		
1. El programa cuenta con un registro estadístico actualizado (Estadística Penitenciaria diciembre 2023) que identifica características generales de los beneficiarios, como sexo, situación jurídica y actividades internas.	Pregunta 9	No aplican recomendaciones.
Debilidad o Amenaza		
1. No se cuenta con un padrón formalizado que describa con precisión las características de los beneficiarios ni los bienes y servicios otorgados.	Pregunta 9	1. Incorporar el registro estadístico que incluye las características generales de los beneficiarios, como sexo, situación jurídica y actividades internas, y completarlo con información socioeconómica de las mismas, con el objeto de construir un padrón oficial de beneficiarios sistematizado, y con ello garantizar la trazabilidad de los apoyos otorgados con los objetivos del Programa.
2. No se han desarrollado procedimientos calendarizados, sistematizados o publicados para otorgar apoyos, lo que afecta la planificación y transparencia del programa.	Pregunta 10	2. Documentar procedimientos claros y calendarizados para la entrega de apoyos y servicios, asegurando su publicación en medios oficiales para cumplir con la normatividad y fomentar la rendición de cuentas.



Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
Fortaleza y Oportunidad		
1. La mayoría de los Componentes en la MIR del Programa son bienes y servicios entregables redactados de acuerdo con las reglas de sintaxis de la MML.	Pregunta 12	No aplican recomendaciones.
2. El Propósito del Programa es consecuencia directa de los componentes, es un objetivo único y no está controlado por los responsables del Programa.	Pregunta 13	No aplican recomendaciones.
3. El Fin del Programa es claro, único y está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia y del PLADIEM 2021-2027.	Pregunta 14	No aplican recomendaciones.
4. La mayoría de las fichas técnicas de indicadores, contiene la información y datos de acuerdo con los criterios establecidos por el CONAC.	Pregunta 16	...
5. En su mayoría, la relación entre medios de verificación, indicadores y objetivos permite la evaluabilidad del programa.	Pregunta 19	...
Debilidad o Amenaza		
1. Del 50 al 69% de las actividades son claras, ordenadas cronológicamente, y producen componentes.	Pregunta 11	1. Verificar y en su caso diseñar actividades que cumplan con las especificaciones técnicas que se determinan para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la SHCP, con el objeto de que se generen los procesos de gestión necesarios para alcanzar la producción y entrega de los componentes del Programa.
2. El Programa no cuenta con un documento normativo en donde se establezca la manera en que debe operar.	Pregunta 15	2. Emitir Reglas de Operación específicas para el Programa con el objeto de establecer un marco normativo que permita orientar de manera efectiva las acciones, asegurar la coherencia con los planes de desarrollo y optimizar la asignación de recursos.
3. Del 50% al 69% de los indicadores del Pp tienen cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.	Pregunta 17	3. Verificar y en su caso rediseñar los indicadores con los que se evalúa el Programa, con el objeto de que midan el factor relevante del objetivo.
4. Las metas de los indicadores no cuentan con información detallada, a través de la que sea posible verificar su factibilidad.	Pregunta 18	4. Reprogramar la frecuencia del cálculo de los indicadores de acuerdo con el nivel de objetivos e incorporar la línea base de las metas, con el objeto de establecer un seguimiento y monitoreo mediante el cual se impulse el desempeño del Programa.



Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas		
Fortaleza y Oportunidad		
1. El Formato de Estimación del Impacto Presupuestario de las iniciativas de leyes o decretos que se presentan a la consideración del Congreso del Estado, muestra información desagregada de los capítulos del gasto por partidas genéricas.	Pregunta 21	No aplican recomendaciones.
Debilidad o Amenaza		
1. El Programa no cuenta con Reglas de Operación en donde se especifiquen los procedimientos para tramitar solicitudes de acceso a la información.	Pregunta 22	1. Establecer, como parte de las Reglas de Operación a elaborar, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con el objeto de difundir resultados y dar respuesta a las solicitudes de información.
2. No se identifican documentos a través de los cuales se den a conocer los procedimientos llevados a cabo por parte del Programa, en materia de ejecución de obras.	Pregunta 23	2. Definir lineamientos de ejecución en donde se establezcan los procedimientos y mecanismos a realizar para obras o acciones establecidas por parte del Ente Ejecutor, con el objeto de estandarizarlos de tal forma que sean utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo VII. Complementariedades y Coincidencias con otras Dependencias y Entidades		
Fortaleza y Oportunidad		
El Programa Sistema Penitenciario presenta complementariedades con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 en reinserción social y seguridad penitenciaria.	Pregunta 24	No aplican recomendaciones.
Coincidencia con el Programa E168 de la CDMX, enfocado en una atención integral y eficiente para la reinserción social de personas privadas de su libertad.	Pregunta 24	No aplican recomendaciones.
Potencial de colaboración interinstitucional para reforzar la seguridad y las actividades de reinserción social en los centros penitenciarios del estado.	Pregunta 24	No aplican recomendaciones.
Debilidad o Amenaza		
La sobrepoblación y condiciones deficientes en algunos centros penitenciarios estatales dificultan la reinserción social efectiva.	Pregunta 24	1. Diseñar estrategias específicas para mitigar la sobrepoblación y mejorar las condiciones materiales y de seguridad en los centros penitenciarios estatales.



Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 3. Hallazgos del Diseño del Programa



Tema	Hallazgos
<p>Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El problema central identificado es la "Reincidencia delictiva de personas privadas de libertad y jóvenes en conflicto con la ley". - Ausencia de un diagnóstico situacional formalizado que cuantifique la población afectada, su ubicación y establezca plazos de actualización. - Principales causas: sobrepoblación, presupuesto insuficiente, deficiencia en atención, seguridad y actividades de reinserción. - Principales efectos: incremento de actividades ilícitas, violaciones a derechos humanos, inseguridad para visitas familiares y descomposición del tejido social. - Justificación basada en el <i>Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023</i>, que evidencia deficiencias en alimentación, infraestructura y actividades de reinserción. - Carece de Reglas de Operación que definan procesos y características del programa.
<p>Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El propósito del programa está vinculado al PLADIEM, específicamente al Eje 1: Armonía, Paz y Reconciliación, y al Eje 3: Prosperidad Económica. - Contribuye a reducir la tasa delictiva y a la sostenibilidad financiera, alineándose con objetivos de derechos humanos y reinserción social. - No se cuenta con información documentada sobre población objetivo y potencial vinculado explícitamente al propósito del programa. - Vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el objetivo de "Recuperación y dignificación de cárceles". - Relacionado con el Plan Estatal de Desarrollo Integral de Michoacán 2021-2027, en estrategias de reinserción social y disciplina fiscal. - Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como los ODS 3 (Salud), ODS 5 (Igualdad de Género) y ODS 16 (Paz y Justicia). - La vinculación es sólida y clara en los niveles estratégico y operativo, enfocándose en mejorar el sistema penitenciario y promover la reinserción social.
<p>Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, cobertura y elegibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La población potencial y objetivo está definida, pero carece de metodología documentada para su cuantificación y revisión periódica. - La población general de los centros penitenciarios es de 6,579 personas (6,218 hombres y 361 mujeres), mientras que la Unidad Especializada para adolescentes y adultos jóvenes atiende a 101 personas (97 hombres y 4 mujeres). - No existe una estrategia documentada para definir metas de cobertura ni mecanismos claros de elegibilidad. - El Programa no cuenta con información sistematizada para identificar la demanda total de servicios ni las características socioeconómicas de los beneficiarios debido a la naturaleza de los apoyos proporcionados. - No se identifican metas de cobertura ni criterios específicos de elegibilidad documentados. - No se han establecido horizontes de planeación a corto, mediano o largo plazo. - Se recomienda desarrollar una estrategia de cobertura y mecanismos claros con base en normatividad y buenas prácticas.



Tema	Hallazgos
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	<ul style="list-style-type: none">- El Programa no cuenta con un padrón formal o sistematizado de beneficiarios que incluya características establecidas en documentos normativos, tipo de apoyo otorgado, clave única de identificación, ni mecanismos de depuración y actualización.- Por la naturaleza del Programa, la población beneficiaria cambia constantemente debido a liberaciones y cambios en su situación jurídica.- Se utiliza la “Estadística Penitenciaria 2023” como una referencia general de características de la población (sexo, situación jurídica, actividades internas, etc.), pero no como un padrón oficial.- Información parcial sobre características de la población beneficiaria, incluyendo sexo, situación jurídica, actividades educativas, deportivas y físicas.- Ausencia de un mecanismo que sistematice y registre formalmente la entrega de apoyos.- No existen procedimientos calendarizados o sistematizados para la planeación estructurada de actividades del Programa.- Los procedimientos no están documentados ni publicados en medios oficiales.- Se carece de alineación a la normatividad aplicable, lo que genera falta de transparencia y rendición de cuentas.- Desarrollar un padrón de beneficiarios que incluya datos clave, un sistema de identificación única, y procedimientos de depuración y actualización.- Documentar y publicar los procedimientos para otorgar apoyos, garantizando su sistematización y alineación con la normatividad aplicable.



Tema	Hallazgos
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solo el 55.6% de las actividades cumplen con las características metodológicas. - Existen duplicidades entre actividades y componentes (ej. Actividades 1, 5, 6, 9). - Falta secuencia cronológica en las actividades, y se detecta carencia de Actividades 2 y 8. - El 76% de los componentes cumplen con las características metodológicas. - Componentes C1, C3, C4, C6, C7, C9 y C11 son necesarios y suficientes para el logro del propósito. - Componentes C5 y C10 presentan una orientación administrativa y no contribuyen directamente al propósito. - Cumple con las características metodológicas establecidas. - Está alineado con los componentes, pero su logro depende de factores externos. - Redacción clara y enfocada en la reinserción social efectiva. - Objetivo único y alineado con la disminución de la reincidencia delictiva. - Cumple con todas las características metodológicas y contribuye al PLADIEM. - Logro influido por factores externos como políticas públicas e institucionales. - No existen ROP específicas para el programa, dificultando la formalización del resumen narrativo de la MIR. - El reglamento existente no incluye una vinculación clara con los niveles de la MIR. - El 89.6% de las fichas técnicas cumplen con las características requeridas. - Falta información en línea base, metas y periodo de cumplimiento en algunos componentes y actividades. - Frecuencia de medición anual no es adecuada para todos los niveles; se recomienda ajustar a bimestral, trimestral o semestral según corresponda. - Cumplimiento del 59.2% en criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y aportación marginal. - Indicadores en C1, C4, C6, C9 y C11 cumplen con los criterios; C3, C7 y C10 no cumplen por falta de claridad y relevancia. - Metas diseñadas para ser alcanzables, pero carecen de consistencia en línea base y plazos de cumplimiento. - Problemas en la alineación entre indicadores y objetivos (ej. Actividad A7 no mide lo que se pretende). - Supuestos claros, pero no siempre documentados detalladamente. - Medios de verificación adecuados y suficientes, basados en estadísticas penitenciarias y registros administrativos. - Crear ROP para formalizar la operación y alineación de la MIR. - Añadir actividades clave en componentes faltantes y mejorar redacción para eliminar duplicidades. - Revisar y ajustar frecuencia de medición según nivel. - Reformular indicadores como A7 para alinearlos con los objetivos reales. - Completar información faltante en fichas técnicas (línea base, metas).



Tema	Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"> Lógica vertical Ascendente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Componentes C1, C3, C4, C6, C7, C9 y C11 contribuyen al propósito; sin embargo, C5 y C10 están orientados a procesos administrativos, lo que afecta su impacto directo en la reinserción social. - El propósito está alineado con el Fin, pero su logro depende de factores externos como cooperación interinstitucional y efectividad de políticas públicas, lo que podría limitar su alcance. - Ausencia de Componentes C2 y C8 debilita la estructura de la lógica vertical ascendente. - Algunas actividades duplican los objetivos de los Componentes, afectando la claridad en la jerarquía entre niveles. - Actividades en algunos componentes (C3 y C7) no son suficientes ni claramente vinculadas a los objetivos del nivel superior, comprometiendo la coherencia ascendente.
<ul style="list-style-type: none"> Lógica Horizontal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores como el de A7 no están alineados con los objetivos; se enfocan en actividades internas en lugar de medir impactos operativos. - Componentes como C5 y C10 presentan indicadores administrativos sin conexión directa con el propósito. - Aunque adecuados, los medios de verificación carecen de consistencia en datos de línea base y metas, especialmente en Componentes C9, C10 y C11, afectando la capacidad para monitorear avances de forma independiente. - Supuestos en fichas técnicas están incompletos; no detallan cómo factores externos como la cooperación interinstitucional influyen en los resultados esperados. - Las metas tienen periodicidad anual, lo que no es adecuado para todas las actividades y componentes; se recomienda ajustarlas a frecuencias trimestrales o semestrales según la naturaleza del indicador.
<p>Presupuesto y rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de gastos en operación (99.39%) y mantenimiento (0.61%), sin registro de gastos en capital. - Imposibilidad de calcular el gasto unitario por falta de población atendida cuantificada. - Ausencia de Reglas de Operación (ROP) o documento normativo accesible públicamente. - Falta de difusión de resultados principales del Programa en plataformas accesibles. - No existen mecanismos claros para procesar solicitudes de acceso a la información ni promover participación ciudadana. - Carece de procedimientos estandarizados y sistematizados para la ejecución de obras y acciones financiadas. - La falta de normatividad y difusión pública de procesos afecta la estandarización y cumplimiento normativo.
<p>Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa Presupuestario en el ejercicio a evaluar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa Sistema Penitenciario comparte objetivos y acciones con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, enfocado en mejorar las condiciones de internamiento y promover la reinserción social de personas privadas de libertad mediante coordinación interinstitucional. - Se identifican coincidencias en áreas clave como salud, educación, trabajo, deporte y seguridad en los centros penitenciarios. - Complementariedad con el Programa Presupuestario E168 de la CDMX, centrado en atención integral, actividades educativas y recreativas, prevención de reincidencia, desarrollo de competencias laborales, y atención inclusiva a grupos vulnerables. - Ambos programas destacan la importancia de una atención adaptada a las necesidades específicas de los beneficiarios para facilitar su reintegración social y reducir la reincidencia delictiva.

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 4. Valor alcanzado y Promedio del Diseño del Programa



Tomo I. Justificación de la creación del Programa presupuestario		
No. de Pregunta	Pregunta	Valor
1	<p>¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:</p> <p>a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.</p> <p>b) Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema.</p> <p>c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de donde se presenta.</p>	3
2	<p>Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:</p> <p>e) Causas, efectos y características del problema.</p> <p>f) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.</p> <p>g) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.</p> <p>h) El plazo para su revisión y actualización</p>	1
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?	1
Puntaje Tomo I.		5

Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal		
No. de Pregunta	Pregunta	Valor
4	<p>El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PLADIEM y del programa sectorial, considerando que:</p> <p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.</p> <p>b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial.</p>	4
5	¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?	4
Puntaje Tomo II.		8



Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad

No. de Pregunta	Pregunta	Valor
6	<p>Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización. 	2
7	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).</p>	4
8	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. c) Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario. d) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora). 	0
Puntaje Tomo III.		6



Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
No. de Pregunta	Pregunta	Valor
9	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?</p> <p>a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.</p> <p>b) Incluye el tipo de apoyo otorgado, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario.</p> <p>c) Esta sistematizada y refieren clave única de identificación por beneficiarios que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento y/o mecanismo para su depuración y actualización.</p> <p>d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>	0
10	<p>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:</p> <p>a) Están calendarizados.</p> <p>b) Están sistematizados.</p> <p>c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.</p>	0
Puntaje Tomo IV.		0

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
No. de Pregunta	Pregunta	Valor
11	<p>¿Las actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?:</p> <p>a) Están claramente especificadas y redactadas con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.</p> <p>c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.</p>	2
12	<p>Los Componentes señalan en la MIR cumplen con las siguientes características:</p> <p>a) Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente.</p> <p>b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa presupuestario.</p> <p>c) Están redactados como bienes y servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.</p> <p>e) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	3



13	<p>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. 	4
14	<p>El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. b) Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIEM. c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Programa sectorial. 	4
15	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?</p>	0
16	<p>¿Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador b) Identificación del indicador c) Dimensión d) Definición e) Método de cálculo f) Unidad de Medida g) Desagregación geográfica h) Frecuencia de medición i) Línea base j) Metas k) Periodo de cumplimiento l) Sentido (ascendente, descendente) 	4
17	<p>En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Pp, cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Claridad b) Relevancia c) Economía d) Monitoreable e) Adecuado f) Aportación Marginal 	2



18	<p>Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario. 	2
19	<p>Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores- Medios de verificación- Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los supuestos son las condiciones positivas, ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tienen que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla. b) Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores. c) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. d) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. 	3
20	<p>Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de los elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado (11 a la 19).</p>	4
Puntaje Tomo V.		28

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

21	<p>El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gastos en operación. b) Gastos en mantenimiento. c) Gastos en capital. d) Gasto unitario. 	3
22	<p>El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que regule la mecánica operativa del Pp, están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible a menos de tres clics. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permiten que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. 	0



23	<p>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:</p> <p>a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>b) Están sistematizados.</p> <p>c) Están difundidos públicamente.</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.</p>	0
Puntaje Tomo VI.		3

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.

No. de Pregunta	Pregunta	Valor
24	¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo Programa presupuestario en 2022 y en qué aspectos el Pp evaluado encontró complementariedad y/o coincidencias?	4
Puntaje Tomo VII.		4
TOTAL		54

Tomo	No. de preguntas por tomo	Puntos obtenidos por tomo evaluado	Porcentaje máximo por tomo evaluado	Resultado del puntaje de la evaluación
I.	3	5	13%	5.7%
II.	2	8	9.1%	9.1%
III.	3	6	13.6%	6.8%
IV.	2	0	9.1%	0.0%
V.	10-1	28	40.9%	31.8%
VI.	3	3	13.6%	3.4%
VII.	1-1	4	0	4.5%
Total	24	Máximo 88	100%	61.3%

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 5. Recomendaciones



Las recomendaciones, se refieren a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes: Específicos, Institucionales, Interinstitucionales e Intergubernamentales, con el propósito de identificar quienes intervendrán en el cumplimiento de cada uno de ellos, así como el ámbito de responsabilidad que les corresponde. Por lo anterior, los tipos de ASM se definen como:

- **Específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);
- **Institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- **Interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,
- **Intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.



No.	Recomendaciones	No. De pregunta que lo sustenta	Clasificación				Priorización			Resultados esperados
			AE	AI	AIN	AIG	Alto	Medio	Bajo	
1	Formalizar un diagnóstico situacional que cuantifique y caracterice de manera detallada a la población potencial y objetivo del Programa, estableciendo un plazo específico para su revisión y actualización periódica.	1 y 2	X	X			X			Contar con una base de información precisa y actualizada que permita fundamentar la toma de decisiones estratégicas, garantizar la pertinencia de las acciones y optimizar la asignación de recursos para atender de manera efectiva a las personas beneficiarias.
2	Fortalecer la capacidad del sistema penitenciario mediante la implementación de un plan integral que contemple espacios adecuados para la rehabilitación, responsabilidades y mecanismos efectivos de colaboración entre las instituciones involucradas en la reinserción social, y acciones específicas dirigidas a la rehabilitación y reinserción social.	3	X	X			X			Garantizar condiciones dignas en los centros penitenciarios y mejorar la eficacia del sistema de justicia penal.
3	Emitir Reglas de Operación específicas para el Programa.	4, 15 y 22	X		X		X			Establecer un marco normativo que oriente de manera efectiva las acciones, asegurar la coherencia con los planes de desarrollo y optimizar la asignación de recursos.
4	Reforzar la coordinación con dependencias estatales y federales para superar las deficiencias en infraestructura penitenciaria y fomentar acciones conjuntas que mejoren la seguridad, gobernabilidad y reinserción social.	5	X		X		X			Fortalecer la capacidad institucional para atender las necesidades del sistema penitenciario, y asegurar condiciones dignas para las personas privadas de la libertad.
5	Establecer un Padrón Oficial de Beneficiarios atendidos que esté actualizado y con información sistematizada.	7	X		X		X			Registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios, los apoyos y servicios otorgados, y los resultados alcanzados.



6	Diseñar una estrategia de cobertura que establezca metas específicas y plazos definidos, incorpore mecanismos de elegibilidad claros y sea congruente con las Reglas de Operación del Programa.	8	X	X	X			Contar con un marco estratégico que facilite la identificación y priorización de las áreas de atención.
7	Incorporar el registro estadístico que incluye las características generales de los beneficiarios, como sexo, situación jurídica y actividades internas, y completarlo con información socioeconómica de las mismas.	9	X	X	X			Construir un padrón oficial de beneficiarios sistematizado, y con ello garantizar la trazabilidad de los apoyos otorgados con los objetivos del Programa.
8	Documentar procedimientos claros y calendarizados para la entrega de apoyos y servicios, asegurando su publicación en medios oficiales.	10	X	X	X			Cumplir con la normatividad y fomentar la rendición de cuentas.
9	Verificar y en su caso diseñar actividades que cumplan con las especificaciones técnicas que se determinan en la para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la SHCP.	11	X	X	X			Generar los procesos de gestión necesarios para alcanzar la producción y entrega de los componentes del Programa.
10	Verificar y en su caso rediseñar los indicadores con los que se evalúa el Programa.	17	X	X	X			Medir el factor relevante del objetivo.
11	Reprogramar la frecuencia del cálculo de los indicadores de acuerdo con el nivel de objetivos e incorporar la línea base de las metas.	18	X	X	X			Establecer un seguimiento y monitoreo mediante el cual se impulse el desempeño del Programa.
12	Diseñar estrategias específicas para mitigar la sobrepoblación.	23	X	X	X			Mejorar las condiciones materiales y de seguridad en los centros penitenciarios estatales.



Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 6. Fuentes de Información



Documentos		
No.	Nombre	Hipervínculo
1	Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Programa del Programa Presupuestario Sistema Penitenciario	Evidencia de Gabinete.
2	Estado de Michoacán, Matriz de Indicadores Para Resultados 2024 del Programa Presupuestario Sistema Penitenciario	Evidencia de Gabinete
3	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 - 2024	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0
4	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 - 2024.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0
5	Programa Estatal de Seguridad Pública 2023 – 2027	Evidencia de Gabinete
6	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023	https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-06/DNSP_2023.pdf
7	Gobierno de Michoacán. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Sistema Penitenciario. Evidencia de Gabinete	Evidencia de Gabinete
8	Gobierno de Michoacán. El Plan Estatal de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021 – 2027.	https://see.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/PLADIEMplandedesarrollointegraldel-estado_com.pdf
9	Plan Nacional De Desarrollo 2019 - 2024	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
10	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.	https://see.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/PLADIEMplandedesarrollointegraldel-estado_com.pdf
11	Agenda por Michoacán 2021 – 2027.	https://cpcmichoacan.org/wp-content/uploads/2021/05/Agenda-por-Michoc%C3%A1n-2021-2027.pdf
12	Estadística Penitenciaria al 31 de diciembre de 2023	Evidencia de Gabinete
13	La Estrategia de Cobertura y la Eficiencia de los Programas Presupuestarios, Revista Federalismo Hacendario ISSN:2683-2755.	https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=3&path=/biblioteca/Federalismo_Hacendario/2024_29/Revista_Fede_Hacendario_No_29.pdf
14	SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
15	Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial NÚM. 6, Tomo CLXXIII, fechado 01 de agosto de 2019.	Evidencia de Gabinete
16	Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario 2024	Evidencia de Gabinete
17	Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Secretaria de la Hacienda y Crédito Público	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf



18	Coordinación del Sistema Penitenciario	https://cspemo.michoacan.gob.mx/ ,
19	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022 - 2024	https://www.gob.mx/sspc/documentos/programa-nacional-de-seguridad-publica-2022-2024
20	Matriz de Indicadores para Resultados, Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario, ejercicio fiscal 2024, del Gobierno de la Ciudad de México,	https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/mir/2024/11_SEGURIDAD/11C001_SSC.pdf



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)



MICHOACÁN ES

MEJOR



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa Sistema Penitenciario.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: María de la Luz Hernández Pacheco

Unidad administrativa: Dirección de la Unidad de Planeación y Seguimiento de la CSPEMO

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal señalado en el PAE 2024 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluador, así como, la configuración de su diseño
- Verificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y su mecanismo de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de evaluación en materia de diseño se fundamenta en los TdR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Incluye 24 preguntas metodológicas agrupadas en siete temas de análisis, organizados por tomos. En ese sentido, se organiza la información evaluativa de tal manera que resulte de utilidad para que la unidad responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación optimice su diseño en aras de contribuir a mejorar la gestión para resultados, tanto del Programa como de la Administración Pública Estatal.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El problema central identificado es la "Reincidencia delictiva de personas privadas de libertad y jóvenes en conflicto con la ley".
 - Ausencia de un diagnóstico situacional formalizado que cuantifique la población afectada, su ubicación y establezca plazos de actualización.
 - Principales causas: sobrepoblación, presupuesto insuficiente, deficiencia en atención, seguridad y actividades de reinserción.
 - Principales efectos: incremento de actividades ilícitas, violaciones a derechos humanos, inseguridad para visitas familiares y descomposición del tejido social.
 - Justificación basada en el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023*, que evidencia deficiencias en alimentación, infraestructura y actividades de reinserción.
 - Carece de Reglas de Operación que definan procesos y características del programa.
-
- El propósito del programa está vinculado al PLADIEM, específicamente al Eje 1: Armonía, Paz y Reconciliación, y al Eje 3: Prosperidad Económica.
 - Contribuye a reducir la tasa delictiva y a la sostenibilidad financiera, alineándose con objetivos de derechos humanos y reinserción social.
 - No se cuenta con información documentada sobre población objetivo y potencial vinculado explícitamente al propósito del programa.
 - Vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el objetivo de "Recuperación y dignificación de cárceles".
 - Relacionado con el Plan Estatal de Desarrollo Integral de Michoacán 2021-2027, en estrategias de reinserción social y disciplina fiscal.
 - Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como los ODS 3 (Salud), ODS 5 (Igualdad de Género) y ODS 16 (Paz y Justicia).
 - La vinculación es sólida y clara en los niveles estratégico y operativo, enfocándose en mejorar el sistema penitenciario y promover la reinserción social.
-
- La población potencial y objetivo está definida, pero carece de metodología documentada para su cuantificación y revisión periódica.
 - La población general de los centros penitenciarios es de 6,579 personas (6,218 hombres y 361 mujeres), mientras que la Unidad Especializada para adolescentes y adultos jóvenes atiende a 101 personas (97 hombres y 4 mujeres).
 - No existe una estrategia documentada para definir metas de cobertura ni mecanismos claros de elegibilidad.
 - El Programa no cuenta con información sistematizada para identificar la demanda total de servicios ni las características socioeconómicas de los beneficiarios debido a la naturaleza de los apoyos proporcionados.
 - No se identifican metas de cobertura ni criterios específicos de elegibilidad documentados.
 - No se han establecido horizontes de planeación a corto, mediano o largo plazo.
 - Se recomienda desarrollar una estrategia de cobertura y mecanismos claros con base en normatividad y buenas prácticas.

- El Programa no cuenta con un padrón formal o sistematizado de beneficiarios que incluya características establecidas en documentos normativos, tipo de apoyo otorgado, clave única de identificación, ni mecanismos de depuración y actualización.
 - Por la naturaleza del Programa, la población beneficiaria cambia constantemente debido a liberaciones y cambios en su situación jurídica.
 - Se utiliza la "Estadística Penitenciaria 2023" como una referencia general de características de la población (sexo, situación jurídica, actividades internas, etc.), pero no como un padrón oficial.
 - Información parcial sobre características de la población beneficiaria, incluyendo sexo, situación jurídica, actividades educativas, deportivas y físicas.
 - Ausencia de un mecanismo que sistematice y registre formalmente la entrega de apoyos.
 - No existen procedimientos calendarizados o sistematizados para la planeación estructurada de actividades del Programa.
 - Los procedimientos no están documentados ni publicados en medios oficiales.
 - Se carece de alineación a la normatividad aplicable, lo que genera falta de transparencia y rendición de cuentas.
 - Desarrollar un padrón de beneficiarios que incluya datos clave, un sistema de identificación única, y procedimientos de depuración y actualización.
 - Documentar y publicar los procedimientos para otorgar apoyos, garantizando su sistematización y alineación con la normatividad aplicable.
-
- Solo el 55.6% de las actividades cumplen con las características metodológicas.
 - Existen duplicidades entre actividades y componentes (ej. Actividades 1, 5, 6, 9).
 - Falta secuencia cronológica en las actividades, y se detecta carencia de Actividades 2 y 8.
 - El 76% de los componentes cumplen con las características metodológicas.
 - Componentes C1, C3, C4, C6, C7, C9 y C11 son necesarios y suficientes para el logro del propósito.
 - Componentes C5 y C10 presentan una orientación administrativa y no contribuyen directamente al propósito.
 - Cumple con las características metodológicas establecidas.
 - Está alineado con los componentes, pero su logro depende de factores externos.
 - Redacción clara y enfocada en la reinserción social efectiva.
 - Objetivo único y alineado con la disminución de la reincidencia delictiva.
 - Cumple con todas las características metodológicas y contribuye al PLADIEM.
 - Logro influido por factores externos como políticas públicas e institucionales.
 - No existen ROP específicas para el programa, dificultando la formalización del resumen narrativo de la MIR.
 - El reglamento existente no incluye una vinculación clara con los niveles de la MIR.
 - El 89.6% de las fichas técnicas cumplen con las características requeridas.
 - Falta información en línea base, metas y periodo de cumplimiento en algunos componentes y actividades.
 - Frecuencia de medición anual no es adecuada para todos los niveles; se recomienda ajustar a bimestral, trimestral o semestral según corresponda.
 - Cumplimiento del 59.2% en criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y aportación marginal.
 - Indicadores en C1, C4, C6, C9 y C11 cumplen con los criterios; C3, C7 y C10 no cumplen por falta de claridad y relevancia.
 - Metas diseñadas para ser alcanzables, pero carecen de consistencia en línea base y plazos de cumplimiento.
 - Problemas en la alineación entre indicadores y objetivos (ej. Actividad A7 no mide lo que se pretende).

<ul style="list-style-type: none"> - Supuestos claros, pero no siempre documentados detalladamente. - Medios de verificación adecuados y suficientes, basados en estadísticas penitenciarias y registros administrativos. - Crear ROP para formalizar la operación y alineación de la MIR. - Añadir actividades clave en componentes faltantes y mejorar redacción para eliminar duplicidades. - Revisar y ajustar frecuencia de medición según nivel. - Reformular indicadores como A7 para alinearlos con los objetivos reales. - Completar información faltante en fichas técnicas (línea base, metas).
<p>- Componentes C1, C3, C4, C6, C7, C9 y C11 contribuyen al propósito; sin embargo, C5 y C10 están orientados a procesos administrativos, lo que afecta su impacto directo en la reinserción social.</p> <p>El propósito está alineado con el Fin, pero su logro depende de factores externos como cooperación interinstitucional y efectividad de políticas públicas, lo que podría limitar su alcance.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de Componentes C2 y C8 debilita la estructura de la lógica vertical ascendente. - Algunas actividades duplican los objetivos de los Componentes, afectando la claridad en la jerarquía entre niveles. - Actividades en algunos componentes (C3 y C7) no son suficientes ni claramente vinculadas a los objetivos del nivel superior, comprometiendo la coherencia ascendente.
<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores como el de A7 no están alineados con los objetivos; se enfocan en actividades internas en lugar de medir impactos operativos. - Componentes como C5 y C10 presentan indicadores administrativos sin conexión directa con el propósito. - Aunque adecuados, los medios de verificación carecen de consistencia en datos de línea base y metas, especialmente en Componentes C9, C10 y C11, afectando la capacidad para monitorear avances de forma independiente. - Supuestos en fichas técnicas están incompletos; no detallan cómo factores externos como la cooperación interinstitucional influyen en los resultados esperados. - Las metas tienen periodicidad anual, lo que no es adecuado para todas las actividades y componentes; se recomienda ajustarlas a frecuencias trimestrales o semestrales según la naturaleza del indicador.
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de gastos en operación (99.39%) y mantenimiento (0.61%), sin registro de gastos en capital. - Imposibilidad de calcular el gasto unitario por falta de población atendida cuantificada. - Ausencia de Reglas de Operación (ROP) o documento normativo accesible públicamente. - Falta de difusión de resultados principales del Programa en plataformas accesibles. - No existen mecanismos claros para procesar solicitudes de acceso a la información ni promover participación ciudadana. - Carece de procedimientos estandarizados y sistematizados para la ejecución de obras y acciones financiadas. - La falta de normatividad y difusión pública de procesos afecta la estandarización y cumplimiento normativo.
<ul style="list-style-type: none"> - El Programa Sistema Penitenciario comparte objetivos y acciones con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, enfocado en mejorar las condiciones de internamiento y promover la reinserción social de personas privadas de libertad mediante coordinación interinstitucional. - Se identifican coincidencias en áreas clave como salud, educación, trabajo, deporte y seguridad en los centros penitenciarios. - Complementariedad con el Programa Presupuestario E168 de la CDMX, centrado en atención integral, actividades educativas y recreativas, prevención de reincidencia, desarrollo de competencias laborales, y atención inclusiva a grupos vulnerables. - Ambos programas destacan la importancia de una atención adaptada a las necesidades específicas de los beneficiarios para facilitar su reintegración social y reducir la reincidencia delictiva.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El problema central del programa está identificado en el Árbol de Problemas de la MIR 2024 y respaldado por documentos como el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.

Existe una justificación teórica y empírica basada en documentos oficiales que destacan los problemas de sobrepoblación, deficiencias de infraestructura y falta de actividades de reinserción.

El programa está alineado con objetivos nacionales y estatales en materia de seguridad y derechos humanos.

Está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Contribuye a dos ejes principales del PLADIEM: Armonía, Paz y Reconciliación y Prosperidad Económica.

Define claramente la población potencial y objetivo como "personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley".

La Estadística Penitenciaria Diciembre 2023 ofrece un panorama general claro de la población penitenciaria.

Cuenta con un registro estadístico actualizado que identifica características generales de los beneficiarios.

La mayoría de los indicadores cumplen con criterios de claridad, relevancia y monitoreabilidad.

Existe alineación del Propósito y Fin del programa con los objetivos estratégicos del PLADIEM.

El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y mantenimiento, desglosando los capítulos de gasto por partidas genéricas.

Presenta complementariedades con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 y coincidencias con el Programa E168 de la CDMX.

2.2.2 Oportunidades:

Consolidar el uso del Árbol de Problemas para planificar estrategias vinculadas a objetivos claros y metas específicas.

Formalizar un diagnóstico situacional que incluya cuantificación, metodología y plazos de revisión de la población atendida.

Aprovechar los diagnósticos existentes para estructurar estrategias de intervención focalizadas en las necesidades más urgentes.

Generar un documento normativo que incluya información detallada de la población objetivo y potencial.

Crear un padrón oficial de beneficiarios que permita monitorear y evaluar las acciones del programa.

Completar la información faltante en las Fichas Técnicas de Indicadores, como línea base, metas específicas y frecuencias de medición.

Reforzar la coordinación interinstitucional con dependencias estatales y federales.

Establecer mecanismos de intercambio de mejores prácticas con otros programas penitenciarios, como el de la CDMX.

Crear convenios interinstitucionales para fortalecer la seguridad externa y promover programas educativos y laborales en los centros penitenciarios.

Publicar resultados del programa en plataformas accesibles y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

2.2.3 Debilidades:

Falta de un diagnóstico situacional formalizado que caracterice a la población objetivo o potencial.

Carencia de un padrón formalizado de beneficiarios que describa sus características y los bienes y servicios otorgados.

Ausencia de Reglas de Operación que incluyan el resumen narrativo de la MIR.

Inconsistencias en la alineación de indicadores con objetivos específicos, como el caso de la Actividad A7.

Falta de actividades clave en algunos Componentes (C2 y C8).

Metas de los indicadores carecen de información detallada y frecuencias de medición adecuadas.

No se han desarrollado procedimientos calendarizados ni sistematizados para otorgar apoyos.

Los procedimientos de ejecución de obras y acciones no están documentados ni sistematizados.

2.3.4 Amenazas:

Persisten problemas externos como sobrepoblación, deficiencias en la infraestructura penitenciaria y falta de coordinación interinstitucional.

Amenazas relacionadas con la falta de infraestructura adecuada y recursos suficientes para implementar actividades de reinserción social.

La sobrepoblación y las condiciones deficientes en algunos centros penitenciarios limitan el impacto del programa.

Dependencia de políticas públicas y presupuestos federales y estatales que pueden afectar la continuidad del programa.

Altos índices de criminalidad que contrarrestan los logros de la reinserción social.

Barreras institucionales y burocráticas que dificultan la implementación de mejoras y recomendaciones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tomo I. Justificación de la creación del Programa presupuestario

Considerando que el programa Sistema Penitenciario identifica su problemática central en la reincidencia delictiva de las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley y que esta problemática es abordada mediante un diagnóstico general que incluye deficiencias en infraestructura, actividades de reinserción y condiciones de vida, se concluye que este diagnóstico es insuficiente para justificar plenamente el diseño del programa. Aunque el programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, no se cuenta con un documento oficial que detalle de manera integral las características específicas del problema ni la cuantificación actualizada de la población afectada. Por ello, se recomienda realizar un diagnóstico situacional que focalice las áreas críticas y fundamente la intervención, asegurando que esta sea congruente con las necesidades reales y dirigida a mitigar de manera efectiva las causas identificadas.

Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal

El Programa Sistema Penitenciario contribuye de manera clara a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su enfoque en la reinserción social, la reducción de la reincidencia y la mejora de las condiciones penitenciarias está alineado con las metas de igualdad, justicia y fortalecimiento del estado de derecho. No obstante, se advierte que esta contribución estratégica no siempre se refleja en las acciones específicas implementadas por el programa. Se concluye que es necesario fortalecer la vinculación entre los objetivos estratégicos y las actividades operativas, asegurando que cada acción esté directamente orientada a los resultados establecidos en los planes superiores, lo que permitirá maximizar el impacto del programa y garantizar su coherencia con los compromisos nacionales e internacionales.

Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad

La definición de la población objetivo del programa está establecida de manera general, identificando a las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal como los beneficiarios principales. Sin embargo, no se especifican sus características particulares, como género, edad, nivel de vulnerabilidad o ubicación geográfica. Asimismo, no se cuenta con un diagnóstico actualizado que permita establecer metas claras de cobertura ni criterios de elegibilidad bien definidos. Esta falta de especificidad limita la capacidad del programa para priorizar acciones y medir su alcance. Se concluye que es necesario desarrollar un documento formal que detalle las características de la población objetivo, cuantifique la población potencial y atendida, y establezca metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, con un enfoque en garantizar que las intervenciones sean equitativas y eficaces.

Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El Programa Sistema Penitenciario carece de un padrón sistematizado de beneficiarios que permita identificar con claridad a las personas atendidas y sus características. Esto limita la capacidad del programa para evaluar su impacto, garantizar la trazabilidad de los recursos y promover la transparencia en la asignación de apoyos. Aunque se registran datos generales sobre la población en los informes penitenciarios, estos no cumplen con los requisitos de un padrón formal que permita dar seguimiento a los resultados del programa. Se concluye que es indispensable establecer un padrón único que incluya información detallada de los beneficiarios y contemple procedimientos para su actualización periódica. Este padrón debe integrarse con los indicadores del programa para medir de manera efectiva el impacto de las acciones y garantizar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Sistema Penitenciario presenta avances significativos, pero también áreas de mejora fundamentales. Se identificó que cerca del 76% de los componentes cumplen con las características necesarias para contribuir al cumplimiento del propósito del programa, destacando la alineación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) y el Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, existen inconsistencias en la lógica vertical y horizontal, como la ausencia de componentes clave (C2 y C8) y la falta de claridad en la redacción de varios componentes, que no cumplen con la sintaxis establecida en la Guía de la SHCP. Por otro lado, las actividades en la MIR no siempre se ordenan de manera cronológica ni cumplen con los requisitos para ser consideradas suficientes y necesarias para generar los componentes. Esto limita la capacidad del programa para garantizar que las acciones realizadas correspondan a los objetivos planteados. Asimismo, varios componentes tienen duplicidad con las actividades, lo que diluye la coherencia lógica. Se concluye que es imperativo verificar que la MIR garantice que cada actividad y componente contribuya de manera efectiva al propósito del programa. Esto implica revisar y ajustar la redacción, eliminar duplicidades, completar las áreas faltantes y establecer una lógica clara que permita una evaluación y monitoreo adecuados.

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El Programa Sistema Penitenciario identifica y desglosa sus gastos, asignando \$1,692,766,031.00 pesos (99.39%) a operación y \$10,318,000.00 pesos (0.61%) a mantenimiento, lo que demuestra control sobre sus partidas presupuestales. Sin embargo, no se cuenta con información suficiente sobre la población atendida, lo que impide calcular el gasto unitario y evaluar la eficiencia del uso de recursos. Además, el programa carece de Reglas de Operación y mecanismos accesibles de rendición de cuentas, como procedimientos para informar resultados o recibir solicitudes de acceso a la información, lo que limita la transparencia y la participación ciudadana. Se concluye que es necesario sistematizar y vincular los datos presupuestales con la población beneficiaria para calcular el gasto unitario. Asimismo, se recomienda establecer un marco normativo que incluya Reglas de Operación y mecanismos de transparencia para fortalecer la rendición de cuentas y mejorar la evaluación de los resultados del programa.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar

El Programa Sistema Penitenciario de Michoacán encuentra coincidencias con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, enfocado en mejorar las condiciones de internamiento y promover la reinserción social mediante actividades educativas, laborales y recreativas. También comparte objetivos con el Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario de la CDMX, que prioriza la atención integral de internos, la prevención de reincidencia y el desarrollo de competencias laborales, con especial enfoque en grupos vulnerables. Estas similitudes resaltan la importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar recursos, evitar duplicidades y ampliar el impacto de las estrategias de reinserción social y mejora de condiciones penitenciarias. Aprovechar estas complementariedades puede consolidar un sistema penitenciario más efectivo y justo en Michoacán.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Formalizar un diagnóstico situacional que cuantifique y caracterice de manera detallada a la población potencial y objetivo del Programa, estableciendo un plazo específico para su revisión y actualización periódica, con el objeto de contar con una base de información precisa y actualizada que permita fundamentar la toma de decisiones estratégicas, garantizar la pertinencia de las acciones y optimizar la asignación de recursos para atender de manera efectiva a las personas beneficiarias.

2: Fortalecer la capacidad del sistema penitenciario mediante la implementación de un plan integral que contemple espacios adecuados para la rehabilitación, responsabilidades y mecanismos efectivos de colaboración entre las instituciones involucradas en la reinserción social, y acciones específicas dirigidas a la rehabilitación y reinserción social, con el objeto de garantizar condiciones dignas en los centros penitenciarios y mejorar la eficacia del sistema de justicia penal.

3: Emitir Reglas de Operación específicas para el Programa con el objeto de establecer un marco normativo que permita orientar de manera efectiva las acciones, asegurar la coherencia con los planes de desarrollo y optimizar la asignación de recursos.

4: Reforzar la coordinación con dependencias estatales y federales para superar las deficiencias en infraestructura penitenciaria y fomentar acciones conjuntas que mejoren la seguridad, gobernabilidad y reinserción social, con el objeto de fortalecer la capacidad institucional para atender las necesidades del sistema penitenciario, y asegurar condiciones dignas para las personas privadas de la libertad.

5: Establecer un Padrón Oficial de Beneficiarios atendidos que esté actualizado y con información sistematizada, con el objeto de registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios, los apoyos y servicios otorgados, y los resultados alcanzados.

6: Diseñar una estrategia de cobertura que establezca metas específicas y plazos definidos, incorpore mecanismos de elegibilidad claros y sea congruente con las Reglas de Operación del Programa, con el objeto de contar con un marco estratégico que facilite la identificación y priorización de las áreas de atención.

7: Incorporar el registro estadístico que incluye las características generales de los beneficiarios, como sexo, situación jurídica y actividades internas, y completarlo con información socioeconómica de las mismas, con el objeto de construir un padrón oficial de beneficiarios sistematizado, y con ello garantizar la trazabilidad de los apoyos otorgados con los objetivos del Programa.

8: Documentar procedimientos claros y calendarizados para la entrega de apoyos y servicios, asegurando su publicación en medios oficiales para cumplir con la normatividad y fomentar la rendición de cuentas.

9: Verificar y en su caso diseñar actividades que cumplan con las especificaciones técnicas que se determinan en la para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la SHCP, con el objeto de que se generen los procesos de gestión necesarios para alcanzar la producción y entrega de los componentes del Programa

10: Verificar y en su caso rediseñar los indicadores con los que se evalúa el Programa, con el objeto de que midan el factor relevante del objetivo.

11: Reprogramar la frecuencia del cálculo de los indicadores de acuerdo con el nivel de objetivos e incorporar la línea base de las metas, con el objeto de establecer un seguimiento y monitoreo mediante el cual se impulse el desempeño del Programa.

12: Diseñar estrategias específicas para mitigar la sobrepoblación y mejorar las condiciones materiales y de seguridad en los centros penitenciarios estatales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alan Avdhel Campos Avila.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, ext 600



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Sistema Penitenciario.	
5.2 Siglas: Programa Sistema Penitenciario.	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: María de la Luz Hernández Pacheco	Unidad administrativa: Dirección de la Unidad de Planeación y Seguimiento de la CSPEMO unidaddeplaneacionyseguimiento@cspemo.com Tel. 4433271188

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Convenio
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_Convenio de colaboración Institucional___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
6.3 Costo total de la evaluación: \$180,000.000 (Ciento ochenta mil pesos 00/100M.N.).
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/



Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal
"Sistema Penitenciario"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 8. Formatos

Formato 1. Síntesis de Indicadores

Programa presupuestario: Programa Sistema Penitenciario.

Unidad Responsable: Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Unidad Ejecutora: Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Tipo de evaluación: Evaluación de Diseño-

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Criterios CREMAA					Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Sematización
				C L	R E	E C	M O	A D						
FIN	Reinserción social efectiva a las personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.	Contribuir a la disminución de la reincidencia delictiva generando una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.	$A=(B/C)*100$	Si	Si	Si	Si	No	Porcentaje.	Annual.	Valor absoluto: 0 Año: 0	N/A	Descendente	N/A
PROPÓSITO	Porcentaje de personas privadas de su libertad, así como adolescentes y adultos jóvenes integrados a un plan o programa individualizado de actividades.	Medir el número de personas privadas de su libertad, así como adolescentes y adultos jóvenes que cuenten con un plan o programa individualizado de actividades.	$A=(B/C)*100$	Si	Si	Si	Si	No	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 0 Año: 0	N/A	Ascendente.	N/A
COMPONENTE 01	Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.	Proporcionar alimentación que cumpla con los estándares de calidad para las personas privadas de su libertad.	$A=(B/C)*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 6451 Año: 2023.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	N/A



COMPONENTE 03	Que el personal de los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Los adolescentes y adultos jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal sean atendidos por el personal de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos jóvenes.	$A=(B/C)*100$	No	No	Si	No	Si	No	No	Si	No	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 84 Año: 2023.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	N/A
COMPONENTE 04	Porcentaje de personas privadas de su libertad que reúnen los requisitos para el beneficio de libertad.	Las personas privadas de su libertad que reúnan los requisitos para un beneficio de libertad anticipada sean promovidas ante la Autoridad Judicial.	$A=(B/C)*100$	Si	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 20 Año: 2023.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	N/A								
COMPONENTE 05	Porcentaje de avance del presupuesto ejercido.	Ejercer el presupuesto autorizado para la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.	$A=(B/C)*100$	Si	No	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 1 Año: 2023.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	Regular.	N/A							
COMPONENTE 06	Porcentaje de imputados atendidos de conformidad con la aplicación de las medidas judiciales del sistema de justicia penal.	Atender a todos los imputados con evaluaciones y supervisiones de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva.	$A=(B/C)*100$	Si	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 3500 Año: 2023.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	Descendente	N/A								
COMPONENTE 07	Porcentaje de acciones de seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.	Realizar acciones y supervisiones operativas para mantener la estabilidad de los Centros Penitenciarios.	$A=(B/C)*100$	No	No	Si	No	Si	No	No	No	No	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 2400 Año: 2023.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	N/A



ACTIVIDAD 5	Porcentaje de avance del presupuesto ejercido.	Devengar la totalidad del presupuesto aprobado del ejercicio.	$A=(B/C)*100$	Si	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 1 Año 2023.	Valor 13. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	Rojo.						
ACTIVIDAD 6	Porcentaje de personas imputadas atendidas de conformidad al marco normativo.	Realizar evaluaciones de riesgo a imputados y supervisiones de personas que se encuentran bajo una medida cautelar.	$A=(B/C)*100$	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 5000 Año 2023.	Valor 11. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	Rojo.
ACTIVIDAD 7	Que el personal de los Centros Penitenciarios realice los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Traslados definitivos, temporales, de alto riesgo y custodia en las salas de orialdad de las personas privadas de su libertad atendidas.	$A=(B/C)*100$	No	No	Si	No	No	No	No	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 3000 Año 2023.	Valor 12. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	Rojo.
ACTIVIDAD 9	Porcentaje de personas privadas de su libertad procesadas y sentenciadas integradas a un plan de actividades individualizado basado en alguno de los cinco ejes de la reinserción social.	Que las personas privadas de su libertad sentenciadas sean integradas a un plan de actividades.	$A=(B/C)*100$	No	No	Si	Si	No	No	No	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 0 Año 2023.	Valor 12. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	Rojo.
ACTIVIDAD 10	Que el personal de los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Cumplir con el marco normativo de la Coordinación.	$A=(B/C)*100$	No	No	Si	No	No	Si	No	Porcentaje.	Semestral.	Valor absoluto: 0 Año 2023.	Valor 12. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	Rojo.
ACTIVIDAD 11	Porcentaje de resoluciones a las quejas interpuestas por las Comisiones de los Derechos Humanos Estatal o Nacional en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.	Atender y dar el seguimiento a las quejas en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciarios por parte de las Comisiones de los Derechos Humanos presentadas por las personas privadas de su libertad y/o familiares o defensores, por posibles violaciones a sus derechos.	$A=(B/C)*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Porcentaje.	Mensual.	Valor absoluto: 0 Año 2023.	Valor 12. Periodo: Enero - Diciembre	Ascendente.	Rojo.

Formato 2. Metas del Programa

Programa presupuestario: Programa Sistema Penitenciario.

Unidad Responsable: Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Unidad Ejecutora: Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Tipo de evaluación: Evaluación de Diseño-

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Justificación de la Meta	Unidad de medida	Factible	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Reinserción social efectiva a las personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.	N/A	N/A	Porcentaje.	SI	Que la periodicidad de la meta sea anual.
PROPÓSITO	Porcentaje de personas privadas de su libertad, así como adolescentes y adultos jóvenes integrados a un plan o programa individualizado de actividades.	N/A	N/A	Porcentaje.	SI	Que la periodicidad de la meta sea anual.
COMPONENTE 01	Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	SI	Que la periodicidad de la meta sea trimestral o semestral.
COMPONENTE 03	Que el personal de los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	SI	Que la periodicidad de la meta sea trimestral o semestral.
COMPONENTE 04	Porcentaje de personas privadas de su libertad que reúnen los requisitos para el beneficio de libertad.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	SI	Que la periodicidad de la meta sea trimestral o semestral.
COMPONENTE 05	Porcentaje de avance del presupuesto ejercido.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	SI	Que la periodicidad de la meta sea trimestral o semestral.
COMPONENTE 06	Porcentaje de imputados atendidos de conformidad con la aplicación de las medidas judiciales del sistema de justicia penal.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	SI	Que la periodicidad de la meta sea trimestral o semestral.
COMPONENTE 07	Porcentaje de acciones de seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	SI	Que la periodicidad de la meta sea trimestral o semestral.



COMPONENTE 09	Porcentaje de personas privadas de su libertad, integradas a un plan de actividades individualizado, basado en alguno de los cinco ejes de la reinserción social.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si	Que la periodicidad de la meta sea trimestral o semestral.
COMPONENTE 10	Porcentaje de cumplimiento en la organización de las Comisión de la Autoridad Penitenciaria, Comisión Intersecretarial Consultiva y el informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si	Que la periodicidad de la meta sea trimestral o semestral.
COMPONENTE 11	Porcentaje de acciones para dar atención a los asuntos jurídicos de Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.	Valor: N/A. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	Que la periodicidad de la meta sea trimestral o semestral.
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben alimentación.	Valor: 12. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	La periodicidad de la meta sea trimestral o bimestral.
ACTIVIDAD 3	Que el personal de los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Valor: 12. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	La periodicidad de la meta sea trimestral o bimestral.
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de personas sentenciadas que puedan acceder a un beneficio de preliberación.	Valor: 12. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	La periodicidad de la meta sea trimestral o bimestral.
ACTIVIDAD 5	Porcentaje de avance del presupuesto ejercido.	Valor: 13. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	La periodicidad de la meta sea trimestral o bimestral.
ACTIVIDAD 6	Porcentaje de personas imputadas atendidas de conformidad al marco normativo.	Valor: 11. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	La periodicidad de la meta sea trimestral o bimestral.
ACTIVIDAD 7	Que el personal de los Centros Penitenciarios realice los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Valor: 12. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	La periodicidad de la meta sea trimestral o bimestral.
ACTIVIDAD 9	Porcentaje de personas privadas de su libertad procesadas y sentenciadas integradas a un plan de actividades individualizado basado en alguno de los cinco ejes de la reinserción social.	Valor: 12. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	La periodicidad de la meta sea trimestral o bimestral.
ACTIVIDAD 10	Que el personal de los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Valor: 12. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	La periodicidad de la meta sea trimestral o bimestral.
ACTIVIDAD 11	Porcentaje de resoluciones a las quejas interpuestas por las Comisiones de los Derechos Humanos Estatal o Nacional en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.	Valor: 12. Periodo: Enero - Diciembre	N/A	Porcentaje.	Si.	La periodicidad de la meta sea trimestral o bimestral.



Formato 3. Ficha Técnica de los Indicadores

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.					
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR					
Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	N/A				
Objetivo:	Las personas privadas de su libertad, así como los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal, obtienen una reinserción social efectiva durante su estancia en los Centros Penitenciarios del Estado, para integrarse a la sociedad michoacana de manera productiva al momento de cumplir su sentencia.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas privadas de su libertad, así como adolescentes y adultos jóvenes integrados a un plan o programa individualizado de actividades.	Identificación del indicador:	Propósito		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Medir el número de personas privadas de su libertad, así como adolescentes y adultos jóvenes que cuenten con un plan o programa individualizado de actividades.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Antonio Miguel Cano			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
0	0		N/A	N/A	
Semáforo		Sentido del indicador			
N/A		Ascendente			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Adolescentes y adultos jóvenes integrados a un plan o programa individualizado de actividades				



Descripción de la variable:	Adolescentes y adultos jóvenes integrados a un plan o programa individualizado de actividades
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Base de Datos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	N/A				
Objetivo:	Contribuir a la disminución de la reincidencia delictiva, generando una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, así como de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal a través de mecanismos técnicos y profesionales, con base en el respeto a los derechos humanos.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Reinserción social efectiva a las personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.	Identificación del indicador:	Fin		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Contribuir a la disminución de la reincidencia delictiva generando una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2025			
Responsable del indicador:		Lic. Ignacio Mendoza Jiménez			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
0	0		N/A	N/A	
Semáforo		Sentido del indicador			
N/A		Descendente			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Reinserción social efectiva a las personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.				



Descripción de la variable:	Contribuir a la disminución de la reincidencia delictiva generando una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Base de datos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	01 - Oficina del Coordinador				
Objetivo:	Dar cumplimiento con el derecho a recibir una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que permitan tener una población penitenciaria saludable.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.	Identificación del indicador:	Componente		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Proporcionar alimentación que cumpla con los estándares de calidad para las personas privadas de su libertad.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Ignacio Mendoza Jiménez			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
6451	2023		N/A	Enero - Diciembre	
Semáforo		Sentido del indicador			
N/A		Ascendente			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.				
Descripción de la variable:	Personas privadas de su libertad que reciben una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.				



Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Base de datos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	03 - Dirección de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes				
Objetivo:	Reeducación y supervisión para los adolescentes y adultos jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal a fin de lograr su adecuada reinserción social.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Que el personal de los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Identificación del indicador:	Componente		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Los adolescentes y adultos jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal sean atendidos por el personal de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Antonio Miguel Cano			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
84	2023		N/A	Enero - Diciembre	
Semáforo		Sentido del indicador			
N/A		Ascendente			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Reeducación y supervisión para los adolescentes y adultos jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal a fin de lograr su adecuada reinserción				



Descripción de la variable:	Reeducar y supervisión para los adolescentes y adultos jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal a fin de lograr su adecuada reinserción social.
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Base de datos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	04 - Dirección de Ejecución Penal				
Objetivo:	Realizar acciones para el análisis técnico-jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad, a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente, aquellas que reúnan los requisitos para obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que establecen las leyes.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas privadas de su libertad que reúnen los requisitos para el beneficio de libertad anticipada.	Identificación del indicador:	Componente		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Las personas privadas de su libertad que reúnan los requisitos para un beneficio de libertad anticipada sean promovidas ante la Autoridad Judicial.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Ma. Guadalupe Sarabia Ramírez			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
20	2023		N/A	Enero - Diciembre	
Semáforo	Sentido del indicador				
N/A	Ascendente				
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Análisis técnico-jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad				



Descripción de la variable:	Realizar acciones para el análisis técnico-jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad, a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente, aquellas que reúnan los requisitos para obtener alguno de los beneficios de liber
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Base de datos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	05 - Delegación Administrativa				
Objetivo:	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance del presupuesto ejercido.	Identificación del indicador:	Componente		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Ejercer el presupuesto autorizado para la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. María Esther Ruíz López			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
1	2023		N/A	Enero - Diciembre	
Semáforo		Sentido del indicador			
N/A		Regular			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables				
Descripción de la variable:	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables				



Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Presupuesto Ejercido
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Documentos de Ejecución Presupuestaria de Pago
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	06 - Dirección de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso				
Objetivo:	Coordinar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las condiciones dispuestas dentro de la suspensión condicional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de imputados atendidos de conformidad con la aplicación de las medidas judiciales del sistema de justicia penal.	Identificación del indicador:	Componente		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Atender a todos los imputados con evaluaciones y supervisiones de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Juan Pablo García Guillen			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
3500	2023		N/A	Enero - Diciembre	
Semáforo	Sentido del indicador				
N/A	Descendente				
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Coordinar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva.				



Descripción de la variable:	Realizar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las condiciones dispuestas dentro de la suspensión condicional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales de
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Base de datos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	07 - Dirección de Policía Procesal				
Objetivo:	Seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.	Identificación del indicador:	Componente		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Realizar acciones y supervisiones operativas para mantener la estabilidad de los Centros Penitenciarios.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Antonio Ortuño Ochoa			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo		
2400	2023	N/A	Enero - Diciembre		
Semáforo	Sentido del indicador				
N/A	Ascendente				
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.				
Descripción de la variable:	Seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.				



Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Registro y base de datos de traslados y operativos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	09 - Dirección de Reinserción Social				
Objetivo:	Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el control y reporte de actividades implementadas, así como supervisar la cronología y seguimiento de los planes de actividades de las personas privadas de la libertad mediante la supervisión de las áreas técnicas y actividades laborales.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas privadas de su libertad, integradas a un plan de actividades individualizado, basado en alguno de los cinco ejes de la reinserción social.	Identificación del indicador:	Componente		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Integrar a un plan de actividades a las personas privadas de su libertad sentenciadas.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Georgina Morales Gutiérrez			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
0	2023		N/A	Enero - Diciembre	
Semáforo	Sentido del indicador				
N/A	Ascendente				
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					



Nombre:	Planeación de actividades en los cinco Ejes de Reinserción Social
Descripción de la variable:	Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el co
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes de los Centros Penitenciarios
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	10 - Unidad de Planeación y Seguimiento				
Objetivo:	Organizar las Comisión de la Autoridad Penitenciaria y la Comisión Intersecretarial Consultiva dando el respectivo seguimiento a los acuerdos, así como integrar el informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento en la organización de las Comisión de la Autoridad Penitenciaria, Comisión Intersecretarial Consultiva y el informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.	Identificación del indicador:	Componente		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Dar cumplimiento al Marco Normativo de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Semestral		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:	-				
Serie de Información disponible:	31-Mar-2024				
Responsable del indicador:	Lic. María de la Luz Hernandez Pacheco				
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
0	2023		N/A	Enero - Diciembre	
Semáforo	Sentido del indicador				
N/A	Ascendente				
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					



Nombre:	Comisión de la Autoridad Penitenciaria y la Comisión Intersecretarial Consultiva
Descripción de la variable:	Organizar las Comisión de la Autoridad Penitenciaria y la Comisión Intersecretarial Consultiva dando el respectivo seguimiento a los acuerdos, así como integrar el informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Minutas de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria y la Comisión Intersecretarial Consultiva
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Minutas de la Comisión de la Autoridad Penitencia
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	11 - Dirección Jurídica				
Objetivo:	Emitir criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones para dar atención a los asuntos jurídicos de Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.	Identificación del indicador:	Componente		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Atender los asuntos jurídicos de la Coordinación del Sistema Penitenciario.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Mauricio Rivera Valencia			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
0	2023		N/A	Enero - Diciembre	
Semáforo	Sentido del indicador				
N/A	Ascendente				
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Coordinación				
Descripción de la variable:	Emitir criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.				



Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Expedientes
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Expedientes
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	03 - Dirección de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes				
Objetivo:	El personal de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes atiende a todos los jóvenes en conflicto con la Ley, reeducando y supervisando con la finalidad de lograr la reinserción de cada uno de ellos.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Que el personal de los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Identificación del indicador:	Actividad		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Atender a todos los jóvenes en conflicto con la Ley para una mejor reinserción social.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:	-				
Serie de Información disponible:	31-Mar-2024				
Responsable del indicador:	Lic. Antonio Miguel Cano				
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto		Año	Valor	Periodo	
84		2023	12	Enero - Diciembre	
Semáforo			Sentido del indicador		
	8.33%		Ascendente		
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Atender a todos los jóvenes en conflicto con la Ley, reeducando y supervisa				



Descripción de la variable:	El personal de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jovenes atiende a todos los jóvenes en conflicto con la Ley, reeducando y supervisando con la finalidad de lograr la reinserción de cada uno de ellos.
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Base de datos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	04 - Dirección de Ejecución Penal				
Objetivo:	Llevar el registro, seguimiento y cómputo de las penas, medidas de seguridad, beneficios de preliberaciones y/o sanciones no privativas de la libertad impuestas por el órgano jurisdiccional.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas sentenciadas que puedan acceder a un beneficio de preliberación	Identificación del indicador:	Actividad		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Analizar la situación técnico-jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad, a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Ma. Guadalupe Sarabia Ramírez			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto		Año	Valor	Periodo	
500		2023	12	Enero - Diciembre	
Semáforo			Sentido del indicador		
	8.33%		Ascendente		
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					



Nombre:	Registro, seguimiento y cómputo de las penas, medidas de seguridad, beneficios de preliberaciones y/o sanciones no privativas de la libertad
Descripción de la variable:	Llevar el registro, seguimiento y cómputo de las penas, medidas de seguridad, beneficios de preliberaciones y/o sanciones no privativas de la libertad impuestas por el órgano jurisdiccional.
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Bases de datos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	05 - Delegación Administrativa				
Objetivo:	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance del presupuesto ejercido	Identificación del indicador:	Actividad		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Devengar la totalidad del presupuesto aprobado del ejercicio.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. María Esther Ruíz López			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto		Año	Valor	Periodo	
1		2023	13	Enero - Diciembre	
Semáforo			Sentido del indicador		
	8.33%		Ascendente		
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables				



Descripción de la variable:	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Presupuesto Ejercido
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Documentos de Ejecución Presupuestaria de Pago
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	06 - Dirección de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso				
Objetivo:	Coordinar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las condiciones dispuestas dentro de la suspensión condicional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas imputadas atendidas de conformidad al marco normativo.	Identificación del indicador:	Actividad		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Realizar evaluaciones de riesgo a imputados y supervisiones de personas que se encuentran bajo una medida cautelar.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Juan Pablo García Guillen			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto		Año	Valor	Periodo	
5000		2023	11	Enero - Diciembre	
Semáforo			Sentido del indicador		
	9.09%		Ascendente		
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					



Nombre:	Evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva
Descripción de la variable:	Coordinar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las condiciones dispuestas dentro de la suspensión condicional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales de
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Base de datos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	07 - Dirección de Policía Procesal				
Objetivo:	Organizar y planear los programas de seguridad y sus formas de aplicación, difusión y supervisión, así como los operativos que se implementen en los Centros Penitenciarios y los mecanismos de evaluación para medir la eficacia de los mismos.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Que el personal de los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Identificación del indicador:	Actividad		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Traslados definitivos, temporales, de alto riesgo y custodia en las salas de oralidad de las personas privadas de su libertad atendidas.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Antonio Ortuño Ochoa			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto		Año	Valor	Periodo	
3000		2023	12	Enero - Diciembre	
Semáforo			Sentido del indicador		
	8.33%		Ascendente		



5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

Variable 1

Nombre:	Planear los programas de seguridad y sus formas de aplicación
Descripción de la variable:	Organizar y planear los programas de seguridad y sus formas de aplicación, difusión y supervisión, así como los operativos que se implementen en los Centros Penitenciarios y los mecanismos de evaluación para medir la eficacia de los mismos.
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Traslados y Operativos
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	09 - Dirección de Reinserción Social				
Objetivo:	Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el control y reporte de actividades implementadas, así como supervisar la cronología y seguimiento de los planes de actividades de las personas privadas de la libertad mediante la supervisión de las áreas técnicas y actividades laborales.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas privadas de su libertad procesadas y sentenciadas integradas a un plan de actividades individualizado basado en alguno de los cinco ejes de la reinserción social	Identificación del indicador:	Actividad		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Que las personas privadas de su libertad sentenciadas sean integradas a un plan de actividades.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Georgina Morales Gutiérrez			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto		Año	Valor	Periodo	
0		2023	12	Enero - Diciembre	
Semáforo			Sentido del indicador		
	8.33%		Ascendente		



5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

Variable 1

Nombre:	Planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social
Descripción de la variable:	Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el con
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Estadística Penitenciaria
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes de los Centros Penitenciarios
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	10 - Unidad de Planeación y Seguimiento				
Objetivo:	Instalación y Sesiones de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, de la Comisión Intersecretarial Consultiva y seguimiento de acuerdos e integración del informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Que el personal de los Centros Penitenciarios realicen los planes de actividades de las personas privadas de su libertad.	Identificación del indicador:	Actividad		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Cumplir con el marco normativo de la Coordinación.		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Semestral		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. María de la Luz Hernández Pacheco			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto		Año	Valor	Periodo	
0		2023	12	Enero - Diciembre	
Semáforo			Sentido del indicador		
	8.33%		Ascendente		
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					



Nombre:	Instalación y Sesiones de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, de la Comisión Intersecretarial Consultiva
Descripción de la variable:	Instalación y Sesiones de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, de la Comisión Intersecretarial Consultiva y seguimiento de acuerdos e integración del informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Minutas de las Sesiones de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, de la Comisión Intersecretarial Consultiva
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Minutas de las Sesiones de la Comisión de la Autor
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024



Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	100 - Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	YX - Sistema Penitenciario				
Unidad Responsable:	11 - Dirección Jurídica				
Objetivo:	Dar contestación a las quejas en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciarios por parte de las Comisiones de los Derechos Humanos presentadas por las personas privadas de su libertad y/o familiares o defensores, por posibles violaciones a sus derechos.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje de resoluciones a las quejas interpuestas por las Comisiones de los Derechos Humanos Estatal o Nacional en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.	Identificación del indicador:	Actividad		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Atender y dar el seguimiento a las quejas en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciarios por parte de las Comisiones de los Derechos Humanos presentadas por las personas privadas de su libertad y/o familiares o defensores, por posibles violacion		
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual		
3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justificación de los criterios CREMAA:		-			
Serie de Información disponible:		31-Mar-2024			
Responsable del indicador:		Lic. Mauricio Rivera Valencia			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo	
0	2023		12	Enero - Diciembre	
Semáforo	Sentido del indicador				



		8.33%		Ascendente
--	--	-------	--	------------

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

Variable 1

Nombre:	Quejas en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciarios por parte de las Comisiones de los Derechos Humanos
Descripción de la variable:	Dar contestación a las quejas en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciarios por parte de las Comisiones de los Derechos Humanos presentadas por las personas privadas de su libertad y/o familiares o defensores, por posibles violaciones a sus dere
Unidad de medida	Porcentaje
Medios de verificación:	Expediente
Frecuencia:	Mensual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Expediente
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2024

Formato 4. Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación

Programa presupuestario: Programa Sistema Penitenciario.

Unidad Responsable: Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Unidad Ejecutora: Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Tipo de evaluación: Evaluación de Diseño.

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024.

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
(Descripción del Componente)	(Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento, Gastos del Capital, Gasto unitario)			Existe una congruencia entre el concepto de gastos y los componentes del programa, ya que estos últimos incluyen gastos relacionados con operación y mantenimiento. En particular, los elementos del programa del sistema penitenciario se centran en gastos operativos. No obstante, es importante señalar que los capítulos presupuestales no desglosan específicamente estos componentes
La información no se desglosaba por componentes	Gastos de operación.	99.39% Para remuneraciones al personal y materiales y suministros.	\$1,6292,766,031.00 pesos	Existe una congruencia entre el concepto de gastos y los componentes del programa, ya que estos últimos incluyen gastos relacionados con operación y mantenimiento. En particular, los elementos del programa del sistema penitenciario se centran en gastos operativos. No obstante, es importante señalar que los capítulos presupuestales no desglosan específicamente estos componentes
La información no se desglosaba por componentes	Gastos de Mantenimiento	0.61% Para herramientas, accesorios y refacciones.	\$10,318,000 pesos	Existe una congruencia entre el concepto de gastos y los componentes del programa, ya que estos últimos incluyen gastos relacionados con operación y mantenimiento. En particular, los elementos del programa del sistema penitenciario se centran en gastos operativos. No obstante, es importante señalar que los capítulos presupuestales no desglosan específicamente estos componentes

Formato 5. Metodología para la cuantificación de la población potencial objetivo y atendida

Para el presente Anexo no fue posible analizar la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, dado que, en las evidencias enviadas por el ente responsable del Programa Sistema Penitenciario, no se identifica una estrategia de cobertura en la cual se establezca la metodología para la cuantificación de la población beneficiaria en un horizonte de tiempo, así como un plazo para su revisión y actualización.

Formato 6. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Para el presente anexo no fue posible analizar el procedimiento para la actualización de las bases de datos de los beneficiarios, debido a que, en la información de evidencia enviada por el ente responsable del Programa Sistema Penitenciario, no se identifica un mecanismo oficial para la depuración y actualización del Padrón de Beneficiarios.

Formato 7. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar

Programa presupuestario: Programa Sistema Penitenciario.

Unidad Responsable: Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Unidad Ejecutora: Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Tipo de evaluación: Evaluación de Diseño.

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024.

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencias	Programas complementarios
FIN	-	Contribuir a la disminución de la reincidencia delictiva, generando una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, así como de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal a través de mecanismos técnicos y profesionales, con base en el respeto a los derechos humanos.	N/A.	Estatal.	Libro Estadístico Penitenciario.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario CDMX
PROPÓSITO	-	Las personas privadas de su libertad, así como los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal, obtienen una reinserción social efectiva durante su estancia en los Centros Penitenciarios del Estado, para integrarse a la sociedad michoacana de manera productiva al momento de cumplir su sentencia.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario CDMX
COMPONENTE 01	Oficina del Coordinador	Dar cumplimiento con el derecho a recibir una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que permitan tener una población penitenciaria saludable.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	-	-



COMPONENTE 03	Dirección de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes	Reeducación y supervisión para los adolescentes y adultos jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal a fin de lograr su adecuada reinserción social	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario CDMX
COMPONENTE 04	Dirección de Ejecución Penal	Realizar acciones para el análisis técnico-jurídico de las personas sentenciadas privadas de la libertad, a efecto de proponer a la autoridad jurisdiccional correspondiente, aquellas que reúnan los requisitos para obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que establecen las leyes.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario CDMX
COMPONENTE 05	Delegación Administrativa	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables.	N/A.	Estatal.	Informe elaborado por la Secretaría de Finanzas.	-	-
COMPONENTE 06	Dirección de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	Coordinar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las condiciones dispuestas dentro de la suspensión condicional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	-
COMPONENTE 07	Dirección de Policía Procesal.	Seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad, en apego a sus Derechos Humanos.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	-

COMPONENTE 09	Dirección de Reinserción Social.	Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el control y reporte de actividades implementadas, así como supervisar la cronología y seguimiento de los planes de actividades de las personas privadas de la libertad mediante la supervisión de las áreas técnicas y actividades laborales.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022- 2024	Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario CDMX
COMPONENTE 10	Unidad de Planeación y Seguimiento	Organizar las Comisión de la Autoridad Penitenciaria y la Comisión Intersecretarial Consultiva dando el respectivo seguimiento a los acuerdos, así como integrar el informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.	N/A.	Estatal.	Minutas de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, Comisión Intersecretarial Consultiva y el informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022- 2024	-
COMPONENTE 11	Dirección Jurídica.	Emitir criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	-	-
ACTIVIDAD 1	Oficina del Coordinador.	Dar cumplimiento con el derecho a recibir una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que permitan tener una población penitenciaria saludable.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	-	-
ACTIVIDAD 3	Dirección de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes.	El personal de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes atiende a todos los jóvenes en conflicto con la Ley, reeducando y supervisando con la finalidad de lograr la reinserción de cada uno de ellos.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022- 2024	Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario CDMX

ACTIVIDAD 4	Dirección de Ejecución Penal	Llevar el registro, seguimiento y cómputo de las penas, medidas de seguridad, beneficios de preliberaciones y/o sanciones no privativas de la libertad impuestas por el órgano jurisdiccional.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario CDMX
ACTIVIDAD 5	Delegación Administrativa	Elaborar y gestionar los Documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables	N/A.	Estatal.	Informe.	-	-
ACTIVIDAD 6	Dirección de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	Coordinar la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como las condiciones dispuestas dentro de la suspensión condicional del proceso, para contribuir en la aplicación efectiva de las medidas judiciales del Sistema de Justicia Penal.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	-
ACTIVIDAD 7	Dirección de Policía Procesal.	Organizar y planear los programas de seguridad y sus formas de aplicación, difusión y supervisión, así como los operativos que se implementen en los Centros Penitenciarios y los mecanismos de evaluación para medir la eficacia de los mismos.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	-
ACTIVIDAD 9	Dirección de Reinserción Social.	Gestionar y coadyuvar con el personal de los Centros Penitenciarios para la planeación de actividades ejecutadas en los cinco Ejes de Reinserción Social: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, estableciendo esquemas para el control y reporte de actividades implementadas, así como supervisar la cronología y seguimiento de los planes de actividades de las personas privadas de la libertad mediante la supervisión de las áreas técnicas y actividades laborales.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario CDMX



ACTIVIDAD 10	Unidad de Planeación y Seguimiento.	Instalación y Sesiones de la Comisión de la Autoridad Penitenciaria, de la Comisión Intersecretarial Consultiva y seguimiento de acuerdos e integración del informe anual de actividades del Coordinador y sus Unidades Administrativas.	N/A.	Estatal.	Informe del Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	-
ACTIVIDAD 11	Dirección Jurídica	Dar contestación a las quejas en contra de la Coordinación del Sistema Penitenciarios por parte de las Comisiones de los Derechos Humanos presentadas por las personas privadas de su libertad y/o familiares o defensores, por posibles violaciones a sus derechos.	N/A.	Estatal.	Estadística Penitenciaria.	-	-



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES

MEJOR

